BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 26 de Agosto de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6778

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, en la que manifiesta la urgencia que hay en adquirir administrativamente, alambre con destino a la terminación de la construcción de la línea telegráfica de Rosario de Lerma a San Antonio de los Cobres, autorizada por Acuerdo de fecha 7 de Septiembre de 1915.

Por ello; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, *El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Territorios Nacionales a invertir hasta la cantidad de tres mil novecientos cuarenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, (pesos 3.943,60 m/n), en la adquisición de alambre con destino a la construcción de la línea telegráfica de Rosario de Lerma a San Antonio de los Cobres (Gobernación de Los Andes).

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos del Anexo B, Inciso 18, Item 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Gobernación de Santa Cruz — Exoneración de un Comisario

Buenos Aires, Agosto 12 de 1916.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su cargo al Comisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, D. Juan Hermida.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Mensaje y Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Mensaje Nº 25

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de ($ 58.115,74 m/n) cincuenta y ocho mil ciento quince pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de cuentas pertenecientes a ejercicios económicos vencidos.

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

V. DE LA PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de ($ 58.115,74 m/n) cincuenta y ocho mil ciento quince pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos pertenecientes a ejercicios económicos vencidos que a continuación se enumeran:

1º Exp. 4488-O-916 (Con un legajo de sesenta y una cuentas), a favor de varias empresas ferroviarias, de navegación, etc., por pasajes, fletes y trabajos originados por obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas, pesos 14.954,04 moneda nacional.

2º Exp. 4871-O-916, a favor de la casa Pinard, Ed. Coster y Cía., por provisión y colocación de vidrios en la Casa de Gobierno, en el año 1911, pesos 193,40 moneda nacional.

3º Exp. 5036-O-916, a favor de los Sres. Hopkins y Gardom, por alquiler de una bomba y motor que emplearon en las obras del puente sobre el río Mendoza, en Uspallata, pesos 888,28 moneda nacional.

4º Exp. 5201-O-916, a favor de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., por transporte de una partida de cemento Portland con destino a las obras de la Cárcel de Ushuaia, pesos 4.198,84 moneda nacional.

5º Exp. 5202-O-916, a favor de los Compiladores de la Dirección General de FF. CC., que se detallan, en concepto de haberes: a D. Amadeo Volpi, por los meses de Julio a Diciembre inclusive, del año próximo pasado, pesos 600,00 moneda nacional; y a don Ubaldo Spadea, por 29 días de Julio de 1915, pesos 96,67 moneda nacional; total, pesos 696,67 moneda nacional.

6º Exp. 5253-O-916, (Con un legajo de veintiocho cuentas), a favor de varias empresas ferroviarias, dependencias del Estado y particulares, por pasajes, fletes, suministros, servicios y publicaciones, pesos 4.414,81 moneda nacional.

7º Exp. 5353-O-916, a favor de la empresa Philipp Holzmann y Cía., el importe del certificado relativo a la medición del palastro ondulado galvanizado de los techos de los depósitos y hangares del Puerto de la Capital, pesos 32.759,70 moneda nacional.

Total: pesos 58.115,74 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FRANCISCO J. OLIVER

Riccardi Angel — Confirmando resolución que no hace lugar a un reclamo de haberes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1916.

Exp. 1928-R-916. — Decreto Nº 1306. — Vista la presentación del operario de la Casa de Moneda, D. Angel Riccardi, en la que solicita se reconsidere la resolución Nº 1592, de 6 de Septiembre de 1915, por la que no se hace lugar a su pedido de devolución del importe del 50 por ciento de los jornales que le correspondían mientras prestó servicio militar, desde el 15 de Enero de 1911 hasta el 27 de Mayo de 1912; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que subsisten las causales que motivaron la resolución de que se recurre.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, *El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Estése a lo resuelto.

Publíquese y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Receptoría de Bermejo — Declarando cesante al personal nombrado para fiscalizar las operaciones del embarcadero de la Compañía Selvas del Chaco de Río de Oro.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916.

Exp. 478-P-916. — Decreto Nº 1305. —Visto las actuaciones producidas y resultando de lo manifestado por la Inspección General de Rentas, que debe declararse cesante al Guarda y Marinero nombrado por Decreto fecha 26 de Marzo de 1916, personal encargado de fiscalizar las operaciones del embarcadero de la Compañía Anónima Selvas del Chaco del Río de Oro, en virtud de que ésta resolvió su liquidación en Asamblea de 26 de Agosto de 1907, retirándosele la personería jurídica el 31 de Octubre del mismo año, no habiendo tenido, por consiguiente, actuaciones posteriores,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Guarda nombrado para la Compañía Selvas del Chaco del Río de Oro, dependiente de la Receptoría de Puerto Bermejo, don Adolfo Gómez, y dése de baja simultáneamente al Marinero nombrado para la misma, D. Matías Colman.

Art. 2º La Contaduría General procederá a formular una nueva liquidación a favor de los Sres. Adolfo Gómez y Matías Colman, por los haberes devengados hasta la fecha de su cesantía, como Guarda y Marinero, respectivamente.

Art. 3º Publíquese, comuníquese a la Inspección General de Rentas, tome nota la Oficina Personal del Ministerio de Hacienda, y fecho pase a la Contaduría General, a los efectos pertinentes.

PLAZA.
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Agricultura

Dirección General del Registro Agrícola Ganadero. — Reglamentación de sus funciones.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Siendo necesario reglamentar las funciones de la Dirección General del Registro Agrícola Ganadero de la Nación, tanto en lo relativo a las tareas de su personal directivo y demás empleados cuanto a las de los encargados de registros locales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Las funciones del personal directivo y administrativo de la Dirección General del Registro Agrícola Ganadero de la Nación, se regirán desde la fecha por el siguiente reglamento:

1o Corresponden a la Dirección General del Registro Agrícola Ganadero de la Nación, todos los servicios relativos al cumplimiento de la Ley número 9644; Decretos Reglamentarios de Octubre 31 de 1914 y Febrero 14 de 1916 y demás disposiciones relacionadas con la Prenda Agraria.

2o Estos servicios serán desempeñados por los empleados que en este reglamento se mencionan y por los otros que le asigne la Ley de Presupuesto y distribuídos en las cuatro Secciones siguientes:

a) Secretaría; — b) Archivo y Estadística; — c) Contabilidad; — d) Registro de la Capital.

DE LA DIRECCIÓN:

3o El Director es el Jefe superior de la Repartición y depende directamente del Ministerio de Agriculutra. Dirige el movimiento, vigila y dispone la marcha de todos los servicios de la Repartición, atiende el despacho, resuelve los expedientes que se le sometan, los reclamos, las peticiones, firma las resoluciones de carácter externo, las circulares con instrucciones a los encargados y evacuará las consultas que se hagan sobre Prenda Agraria, pudiendo elevarlas al Ministerio en los casos de difícil interpretación.

4o El Director certificará con su firma las inscripciones de Prenda Agraria tanto en los libros de Registro como en los contratos que le sean presentados por la Secretaría con ese objeto, como asímismo todas las anotaciones que se hagan en esos libros.

5o A los fines del mejor cumplimiento de la Ley de Prenda Agraria podrá dirigirse a los Directores del Registro Civil en las provincias.

Las comunicaciones con los PP. EE. PP., deberán hacerse por intermedio del Ministerio.

6o Autoriza y aprueba, dentro de las sumas que a estos efectos le fije el Ministerio de Agricultura, los gastos necesarios para los diferentes servicios, vigila y contralorea la estricta inversión de los fondos que recibe y rinde cuenta de éstos ajustándose a las leyes de contabilidad. Deberá remitir con su firma y la del Contador todo envío de dinero o de valores a los Encargados de los Registros locales.

7o El Director resuelve todas las dificultades que ocurran entre el personal, cualquiera que sea su categoría, pudiendo ordenar la instrucción de sumarios administrativos en los casos que procedan. Puede amonestar a los empleados y suspenderlos en el desempeño de sus cargos, dentro de las disposiciones establecidas por el Acuerdo de Ministros respectivo de Enero 16 de 1913.

8o Deberá hacer guardar la más absoluta reserva, en cuanto a las operaciones de Prenda Agraria, por todo el personal de la Dirección y de los Registros locales.

9o Establecerá la forma en que deben llevarse los Registros y archivos de las Oficinas locales y las épocas o circunstancias en que pasarán sus documentos, etc., al Archivo General.

10. El informe a que se refiere el artículo 9o del primer Decreto Reglamentario, deberá ser solicitado por escrito y expedido en igual forma.

11. El Director determinará, en los casos de ausencia, el orden en que se reemplazarán los Encargados de Sección, cuando ello no esté previsto por el presente Reglamento.

SECCIÓN A. — SECRETARÍA

12. El Secretario es el segundo Jefe de la Repartición y reemplaza al Director, en caso de ausencia de éste.

13. Corresponde al Secretario: — 1o Preparar diariamente el despacho y vigilar el cumplimiento de las resoluciones de la Dirección y de este Reglamento. Informar también diariamente al Director de la marcha de la Repartición; 3o Firmar todas las resoluciones de carácter interno, las que se dirijan a particulares y las comunicaciones a los Encargados de los Registros locales; 4o Refrendar la firma del Director en todas las resoluciones de carácter general y las notas oficiales y de orden externo.

14. Sólo el Secretario y, en ausencia de éste, el Oficial Archivero que lo reemplazará, puede someter a la firma del Director el despacho diario y los contratos que se encuentren en condiciones de ser inscriptos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2o, 8o y 9o y concordantes de la Ley de Prenda Agraria y sus Decretos Reglamentarios.

15. La Secretaría tiene a su cargo inmediato además, las oficinas de: 1o Mesa de Entradas; 2o Mesa de Correspondencia; y 3o Inspección de Registros locales.

1o Mesa de Entradas y Salidas. — Está a cargo del Jefe de esta Oficina la anotación de todos los expedientes y contratos, debiendo llevar cuenta en cada caso por número y letra, en forma clara y precisa, determinando la fecha de entra y salida. De todas las solicitudes que se presenten, deberá darles entrada en el día y pasarlas al Secretario, como los expedientes y contrato que se reciban. De la entrega de todo expediente o contrato debe dar y dejar constancia escrita, ya sea que ésta se haga a los particulares o pase a otra Oficina, siguiendo el trámite o por orden superior, individualizando el asunto e indicando el Registro local de reinscripción en los casos que proceda. El Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas es directamente resposable del extravío y demora de los expedientes en tramitación.

Además del libro de Entradas y Salidas llevará un libro de la correspondencia que dirija a la Dirección, sin perjuicio de los índices y copiadores que con este objeto se lleven en las Oficinas.

2o Mesa de Correspodencia. — De toda correspondencia que salga se dejará copia y constancia, la que, por Secretaría, se deberá pasar al Archivo. Toda correspondencia que se reciba será abierta en la Secretaría, y una vez revisada y clasificada, pasará en el día a las Secciones que corresponda. Todo asunto que deba formar expediente, pasará directamente a la Mesa de Entradas y Salidas, dejando constancia. El Secretario designará al personal de Secretaría que ha de atender la Mesa de correspondencia.

3o Inspección de Registros locales. — Se hará por el personal nombrado al efecto y por el Director y Secretario, en los casos de necesidad, formándose expediente con los trámites escritos y resultados de cada inspección, el que será sometido a la consideración del Director. Diariamente se informará a la Oficina de Inspección sobre las omisiones e irregularidades que puedan cometer los señores Encargados, a fin de que se dirija a esos registros, con preferencia.

SECCIÓN B. — ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

16. Será Encargado de la Sección el Oficial Archivero, quien debe velar por la conservación de todos los documentos que a ella se destinen. Deberá formar un legajo foliado para cada contrato, una vez inscripto, sus comunicaciones y trámites; no procediendo a su archivo definitivo hasta su cancelación.

17. El Encargado del Archivo sólo podrá entregar los documentos, contratos o expedientes, con orden del Director, dejando constancia y exigiendo recibo en cada caso. Ningún documento podrá salir del Archivo por mayor tiempo que el de 48 horas, salvo casos especiales.

18. El Encargado del Archivo hará llevar con los empleados que le correspondan: un libro de Entradas, detallado, por orden alfabético, con todos los requisitos y formalidades que le indicará la Dirección, un libro índice de todos los documentos, contratos, expedientes, etc., archivados; un libro de Pólizas de Seguros, a los efectos del artículo 4o del Decreto Reglamentario de Octubre 31 de 1914 y hacer una clasificación por fichas de todos los contratos. Llevará también un índice de las leyes, decretos, disposiciones, informes, resoluciones y escritos que se den sobre Prenda Agraria, ya sea por el Gobierno Nacional o Provinciales, por la Dirección. Elevará anualmente a la Dirección una planilla estableciendo el movimiento de la Sección, clase y número de los documentos.

19. El Oficial Archivero llevará el libro de asistencia y pasará a la Dirección un parte mensual que será elevado a la Subsecretaría del Ministerio.

20. El Oficial Archivero tendrá a su cargo la Oficina de Estadística. La estadística de las inscripciones, cancelaciones, etc., deberá ser diaria, mensual y anual, con detalle de plazos, valores, provincias, territorios y registros, clasificación de bienes y demás indicaciones que haga la Dirección del Registro y Dirección de Estadística del Ministerio. Las planillas en que se hagan estos trabajos serán elevadas diariamente a la Dirección por intermedio de la Secretaría, y mensualmente se pasarán por aquélla a la Subsecretaría del Ministerio.

SECCIÓN C. — CONTABILIDAD

21. La Contaduría llevará la contabilidad de todos los valores y sumas que tengan entrada o salida en la Repartición. Para mayor claridad en las operaciones, abrirá cuentas especiales para cada concepto. El Director establecerá cuales son los libros necesarios, además de los que se mencionan. Cada asiento que se anote en los libros tendrá su comprobante correspondiente. Se llevarán desde la fundación del Registo un libro, donde se asiente todo lo relativo a los derechos de inscripción, que se perciban, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1o, 2o y 3o del Decreto de Febrero 14 de 1916, un libro relativo a los fondos que se perciban en concepto de gastos de escritorio y eventuales, un libro relativo a las remesas y control de estampillas oficiales, (Art. 23 del Decreto de 31 de Octubre de 1914), que se remitan a los señores Encargados de los Registros locales.

22. Cada mes el Encargado de la contabilidad elevará un balance de comprobación a la Dirección y anualmente un balance general, un duplicado de los cuales será remitido al Ministerio de Agricultura. Al Encargado de la Contabilidad le corresponderá el manejo personal de los fondos y valores que ingresen por cualquier concepto a la Repartición. Examinará y liquidará las cuentas. Elevará anualmente un inventario de los bienes de la Repartición. Proyectará las rendiciones de cuentas que deban ser elevadas a la Contaduría General, pudiendo a tal efecto requerir de todos los empleados que administren fondos, la presentación en forma de sus cuentas. Deberá intervenir en todos los casos de recepción, pago, guarda, depósito y liquidación de valores. Observará toda orden de pago que no esté debidamente autorizada por la Dirección. El Contador autorizará con su firma los estados de cuentas, liquidaciones, remisiones, etc., no pudiendo disponer en ningún caso su trámite sin la firma de la Dirección. Deberá poner en conocimiento de la Dirección cualquier irregularidad que llegara a su conocimiento.

23. El Encargado de la Contabilidad percibirá los sueldos destinados al personal, de la Oficina correspondiente, y hará su entrega inmediata a los empleados de la Repartición bajo recibo en forma.

24. El Encargado de la Contabilidad no efectuará pago alguno sino al interesado o a persona que acredite en forma estar autorizada para cobrar. No podrá pagar, cobrar ni girar suma alguna sin orden escrita de la Dirección.

25. Percibirá directamente los derechos de inscripción, dando recibo en forma a los interesados. Los giros que se hagan a los Encargados deberán ser despachados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2o del Decreto de Febrero 14 de 1916 y firmada la nota de remisión por el Director y el Encargado de la Contabilidad.

26. El Encargado de la Contabilidad tendrá a su cargo la custodia y conservación de todos los materiales, libros, formularios y demás elementos depositados actualmente o que se reciban en lo sucesivo. Vigila el depósito y es directamente responsable por las pérdidas o substracciones. Cumple las órdenes de remisión que le dé la Secretaría. Llevará un libro de entradas y salidas en el que se anotarán por orden de fechas las existencias que entren o salgan del depósito, con el nombre del Registro local que las reciba como también la cantidad, medida, estado, etc. Solicitará presupuestos para licitación privada cuando se le ordene. Elevará trimestralmente una planilla del movimiento del depósito y llevará un inventario detallado de las existencias.

SECCIÓN D. — REGISTRO DE LA CAPITAL

27. El Encargado de esta Sección dirigirá el trabajo de la inscripción, certificación, traslados, cancelaciones y demás anotaciones de los libros del protocolo que deberán ser firmadas por el Director; y de las comunicaciones respectivas que deberá firmar el Secretario.

28. El despacho deberá ser presentado diariamente al Secretario para que éste lo pase a la Dirección.

29. La Dirección pondrá a sus órdenes por lo menos un empleado para cada libro de registro, los que deberán llevarse sin enmendaduras, raspaduras, borrones, etc. Serán escritos con la misma letra siempre que fuera posible. Además de los libros de registro deberá llevar el Encargado de esta Sección un libro, índice de los anteriores y un libro auxiliar de la correspondencia a que dé lugar cualquier trámite.

REGISTROS LOCALES

30. Se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley 9644 y Decretos Reglamentarios de 31 de Octubre de 1914 y de 14 de Febrero de 1916 y por las instrucciones que con carácter de circular les debe pasar la Dirección refrendada por la Secretaría. Los Encargados de estos Registros pasarán al entrar en funciones y semestralmente un estado general de sus libros y un inventario de los efectos que posean. Los libros y útiles que se le remitan deberán ser pedidos expresamente ordenando su envío la Secretaría a la Sección Contabilidad y Depósito y comunicándose lo resuelto.

31. Los documentos para el archivo a que se refiere el artículo 6o, del Decreto 31 de Octubre de 1914, deberán ser revisados y advertirse por Secretaría a los Encargados de Registro los errores que contengan.

La Dirección velará por que los señores Encargados cumplan estrictamente sus funciones, tomando las medidas necesarias ya sea por nota o por medio de la Oficina de Inspección.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Licencias y rectificación de decretos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédase licencia a los siguientes empleados:

En la Dirección General de Ganadería. — Al Veterinario Inspector de Zona de la Oficina Inspección Sanitaria Regional, don Raúl Damianovich, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud; Al Veterinario Jefe de Servicio del Frigorífico Las Palmas Produce, don Francisco P. Gómez, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud; Al encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata don Amancio Villagrán, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud; Al Ayudante de Veterinario del Frigorífico Armour de La Plata, don Alfredo Casas, por el término de seis meses sin goce de sueldo y por razones de salud, nombrándose en su reemplazo, mientras dure dicha licencia, a don Augusto E. Jentschik, con antigüedad al 1o del corriente; Al Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata don Carlos Rothe, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud; Al Ayudante de Veterinario de Saladeros y Frigoríficos don Eduardo P. Murphy, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud; Al Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata don Francisco Grier (hijo), por el término de tres meses sin goce de sueldo y por motivos particulares, nombrándose en su reemplazo, mientras dure dicha licencia, a don Carlos Pliites Ro-

landi, con antigüedad al 14 de Julio próximo pasado.

En la Subsecretaría.—Al Escribiente don Francisco Albornoz (hijo), por el término de cuatro meses sin goce de sueldo y por razones particulares, nombrándose en su reemplazo mientras dure dicha licencia, a don Gervasio Fernández Madero, con antigüedad al 1º del corriente.

En la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Al Jefe del Internado Profesor Normal de la Escuela de Arboricultura y Zacaritecnia de Tucumán don Emilio J. Martenson, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud.

En la Dirección General de Inmigración. — Al Jefe de la Oficina Contaduría, don Eduardo Victorica, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud.

Art. 2º Rectifícanse los siguientes Decretos:

En la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — El Decreto de fecha Abril 19 ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Capataz de la Escuela de Agricultura de Casilda, don Andrés Mattei debiendo considerarse extendido con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

En la Dirección General de Ganadería. — El Decreto de fecha 1º de Marzo ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Escribiente de la Sección Administración, don Horacio Massini, debiendo considerarse extendido con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; El Decreto de fecha Junio 20 ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Inspector Veterinario de Saladeros y Frigoríficos don Hugo Puccio Posse, debiendo considerarse extendido en la siguiente forma: Inspector Veterinario de Saladeros y Frigoríficos en reemplazo de don Pedro Mermoz, al Veterinario Subinspector de Zona de la Oficina Inspección Sanitaria Regional don Julio A. Lecot y en su reemplazo, a don Hugo Puccio Posse.

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Los Decretos de fecha 13 de Octubre de 1911, 19 de Julio de 1913 y Marzo 17 de 1915, por medio de los cuales se nombraba Escribiente de la Mesa de Entradas, en los dos primeros, al señor Luis Castiglioni y Escribiente de la Dirección General en el último, debiendo considerarse extendidos estos nombramientos, a favor de don Rodolfo Castiglioni; El Decreto de fecha 24 de Mayo ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Capataz del Depósito de Materiales don Ismael de Orizaola, debiendo considerarse extendido a favor de don Manuel de Orizaola.

En la Dirección General de Ganadería. — El Decreto de fecha 20 de Junio ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata, don Juan P. Calderón, debiendo considerarse extendido a favor de don Juan B. Calderón.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Existiendo varias vacantes en el Departamento de Agricultura; y considerando necesario proveer las mismas por exigirlo así el mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Oficial Principal de la División de Defensa Agrícola, en reemplazo de don Ricardo Estrella, cuya renuncia se acepta, al Subcomisario de la misma, don Manuel A. Patiño y en su lugar, al empleado cesante don Julio Bonanno, con antigüedad ambos del 1º de Julio próximo pasado; Oficial Principal de la misma división en reemplazo de don Nicolás M. Accame que se promueve, a don Emilio Leiva; Subcomisarios en reemplazo de don Ramón Domínguez Borges, de Juan N. Farquharson y de Alberto Sáenz de Zumarán que fallecieron, de José A. Varela que no se presentó y de Carlos A. Quesada que se promueve, a los ex-empleados Antonio M. Domínguez Odilón Emilio Torres, Ricardo E. Blanco, Alfredo Cárdenas y Enrique Guiraldes respectivamente y con antigüedad este último al 1º del corriente; Ayudantes para la recaudación, para los derechos de pastaje en los Territorios Nacionales, en reemplazo de Víctor Lacava que falleció y de Adolfo Godoy cuyo nombramiento se deja sin efecto, a los ex-empleados Manuel Villasante y Agustín Vila Pérez; Guarda Forestal de la Oficina de Bosques y Yerbales, en lugar de Julio Gómez que se exonera, al ex-empleado Raúl Olave; Auxiliar para la recaudación, para los derechos de pastaje en los Territorios Nacionales en reemplazo de don Pedro Gaudencio, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar de la División de Contabilidad don Miguel Odato; Auxiliar de la División de Contabilidad, en reemplazo de don Miguel Odato, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar para la Recaudación de los Derechos de Pastaje en los Territorios Nacionales, don Pedro N. Gaudencio.

En la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Jefe y Profesor de la Fábrica y Estación Experimental, Anexa a la Escuela Práctica de Lechería y Praticultura de Bell-Ville, en reemplazo de don Pedro N. Becco que falleció, al Profesor Interno de la misma, don Luis Ortiz y en reemplazo de éste, al ex-empleado don Enrique Moricheili; Capataz Ayudante de la Estación Experimental del Tigre en reemplazo de don Atilio Lucerna, a quien se le concede licencia por el término de seis meses, a don Isaías Fidel; Capataz de la Escuela Práctica de Agricultura de San Juan, en reemplazo de don Juan Francisco Silva que se separa, al Encargado de Bañaderos de la Dirección General de Ganadería don Octavio Miranda; Capataz Ayudante, Encargado de Sección de la Estación Agronómica de Pergamino, en reemplazo de don Armando D. Espeche cuya renuncia se acepta, al Empleado de la misma categoría de la Estación Agronómica de Guatraché, don Antonio Desimone; Capataz Ayudante, Encargado de Sección de la Estación Agronómica de Guatraché en reemplazo de don Antonio Desimone cuya renuncia se acepta, al Capataz de la Estación Agronómica de Pergamino don Armando D. Espeche; Jefe del Internado, Profesor Normal de la Escuela de Agricultura de Casilda en reemplazo de don Angel Raúl Soler que se declara cesante por no haber presentado el título universitario que requieren las disposiciones vigentes, al Profesor Francisco Torné.

En la Dirección General de Ganadería. — Encargados de Bañaderos en reemplazo de don Eduardo Gouarderes que se separa de Fenelón Lezama cuya renuncia se acepta, de Julio R. Hermelo que se declara cesante, a los señores Guillermo Tschott, Domingo Quinteros y al reemplazante interino don Eduardo Oreasitas, con antigüedad éste último, al 1º de Julio ppdo.; Ayudante de Veterinario del Frigorífico The Smelfield and Argentine Meat Co. en reemplazo de don Julio Gondra cuya renuncia se acepta, al Ex-empleado don Ramón Carral Varela, con antigüedad al 15 de Junio ppdo.

En la Dirección General de Comercio e Industrias. — Auxiliar Principal de la Sección Industrias, Pesas y Medidas, Warrants en reemplazo de don Francisco Castañeda Vega (hijo), cuya renuncia se acepta, al Subcomisario de la División de Defensa Agrícola don Carlos A. Quesada, con antigüedad al 1º del corriente.

En la Dirección General de Tierras y Colonias. — Administrador de 2ª en reemplazo de don Miguel Jané, cuya renuncia se acepta, a don Francisco Faig; Administrador de Colonias de 1ª en reemplazo de Juan Poveda cuya renuncia se acepta, al Ayudante de 2ª de la División Administración, don Teófilo Larriera; Ayudante 2º de la División Administración en reemplazo de don Teófilo Larriera cuya renuncia se acepta, al Administrador de Colonias de 1ª, don Juan Poveda.

En la Dirección General de Inmigración. — Oficial 1º encargado del Depósito de Equipajes del Hotel de Inmigrantes de la Capital, en reemplazo de don Diego J. López que falleció, al Oficial Principal de la División de Defensa Agrícola, don Nicolás M. Accame; Practicante de la Enfermería del Hotel de Inmigrantes de la Capital, en reemplazo de José María Zambrano cuya renuncia se acepta, a don Eduardo Fernández; Secretario de la Oficina de Inmigración en la Provincia de Mendoza, en reemplazo de don Adolfo Nanclares que falleció, a don J. Simón Semorille.

En la Dirección General de Ganadería. — Veterinario Jefe de Servicio del Frigorífico Colón Liebig's, en reemplazo de don Félix S. Jurado que pasó a otro puesto, al Veterinario Inspector de Zona de la Oficina Inspección Sanitaria Regional, don Isidoro A. Acevedo, en lugar de éste, al Veterinario Subinspector de Zona de la misma, don José Valente y para reemplazar a este último, al doctor en Medicina Veterinaria, don Julián L. Acosta; Veterinario Subinspector de Zona de la Oficina Inspección Sanitaria Regional, en reemplazo de don Manuel Santán que pasó a otro puesto, al doctor en Medicina Veterinaria, don Juan Pastorini; Sereno del Lazareto Cuarentenario de Animales, en reemplazo de Juan Puchet que pasó a otro puesto, a don Tiburcio Lorenzo.

Art. 2º Confírmanse en carácter de efectivo el siguiente personal: — A don Jorge O'Wiggin, como Jefe de la Dirección Meteorológica; a don Federico Burmeister, en el de Oficial 1º (Sección Buenos Aires), de la misma Dirección y a don Carlos Correa Luna, en el de Administrador de Talleres Gráficos de la Subsecretaría.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Ovando Juan. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que no existe inconveniente en disponer se entregue al señor Juan Ovando, la suma de pesos 1.000 moneda nacional, en títulos, que tiene depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los lotes números 4 y 20, Sección X, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento en parte a las obligaciones que le fueron impuestas,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, previa regularización de su deuda, haga entrega a don Juan Ovando, de la suma de mil pesos moneda nacional, en títulos, que tiene depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los lotes números 4 y 20, Sección X, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Construcción de galpón para depósito de adelantos en la estación Tucumán N.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Exp. 5459-F-916. — Visto el plano número 5154, la memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, de conformidad a los cuales proyecta construir un galpón para depósito de adelantos en la Estación Tucumán N., anexo al de carga ya existente en ese lugar, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, de que no hay inconveniente alguno que se oponga a la aprobación que se solicita, por cuanto la construcción de referencia, se ejecutará con arreglo a las prescripciones que rigen para las de su naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la precitada Administración, para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados, los que conjuntamente con el presupuesto de pesos 2.101,84 moneda nacional, (dos mil ciento un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Reconocimiento de representantes legales del Ferrocarril Oeste.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Exp. 7041-F-916. — Visto el testimonio de poder acompañado; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese como representantes legales de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a los señores Alejandro Félix Lértora, Frank Fester, Dr. Guillermo E. Leguizamón e Ingeniero Guillermo White.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio de poder adjunto, dejándose previamente copia fiel del mismo, y fecho, archívese.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Declarando caduca la concesión acordada a don Pablo Besana, para extraer arena.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Exp. 5454-B-905. — Vista la presentación de don Pablo Besana, por la que solicita la anulación del contrato aprobado por Decreto de 19 de Noviembre de 1905, para la extracción de arena del Banco Sud de la isla de Martín García, así como la devolución del depósito de garantía y de las sumas abonadas en concepto de cantidad mínima de extracción mensual, fundándose en que en el paraje fijado, la capa del material es de escaso espesor, y

Considerando:

Que el artículo 7 del contrato respectivo, fija como mínimo de extracción mensual la cantidad de 700 m3, y el plazo de cinco meses, dentro del cual el concesionario está obligado a dar comienzo a la extracción.

Que no habiendo el recurrente dado cumplimiento a tal disposición, corresponde declarar caduca la referida concesión con pérdida del depósito de garantía, desestimándose igualmente del pedido de devolución de las sumas abonadas por los conceptos expresados.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la referencia acordada a don Pablo Besana, con pérdida del depósito de garantía, el que deberá transferirse a la orden del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con la Ley 4223.

Art. 2º Desestímase igualmente el pedido de devolución de las sumas abonadas por los aludidos conceptos.

Art. 3º Tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos, notificándose al interesado, previa reposición de sellos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Prórroga a don Antonio Giunti para construir un muelle en Mira Mar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Exp. Nº 7272-M-916. — Visto que don Antonio Giunti, concesionario por Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1915, para construir un muelle en Mira Mar, solicita se le acuerde una prórroga hasta el 20 de Septiembre próximo, para dar principio a los trabajos, fundado en dificultades de orden financiero que le han impedido reunir recursos para comenzar dichas obras, y

Teniendo en cuenta:

Que no habiendo causado la demora

en la iniciación de los trabajos, perjuicios a los intereses generales de la región, es de equidad, dadas las razones invocadas, acceder a lo solicitado por el recurrente, quien por otra parte ha cumplido con las demás estipulaciones del decreto de concesión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a don Antonio Giunti, prórroga hasta el 20 de Septiembre próximo, para dar comienzo a la ejecución de las obras de que es concesionario por Decreto de 14 de Septiembre de 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — «Cristalería Papini», permiso para colocar una cañería.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Exp. 7529-R-916. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Cristalería Papini, solicita autorización para instalar una cañería de 0,20 m., de diámetro, para conducir petróleo desde las embarcaciones hasta el estanque de su establecimiento situado en Avellaneda, con frente a la Ribera Sud del Riachuelo, y

Teniendo en cuenta:

Que según informan las Direcciones Generales de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y de Obras Hidráulicas, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado en las condiciones indicadas por esta última,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Sociedad Anónima Cristalería Papini, el permiso que solicita para instalar la cañería á que se ha hecho referencia, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario pudiendo el Gobierno Nacional declararla caduca cuando lo juzgue necesario, sin derecho a reclamo de ninguna especie de parte de la Sociedad concesionaria.

b) La instalación de la cañería de que se trata, será inspeccionada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en el curso de su ejecución las modificaciones que estime necesarias. Al efecto la Sociedad concesionaria, deberá darle aviso anticipadamente de la fecha en que se inicie y termine los trabajos.

c) La Sociedad concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Ferrocarril Midland. — Construcciones preventivas y ampliatorias de la margen derecha del Riachuelo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Expte. 5398-F-1916. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, solicita autorización para llevar a cabo algunas construcciones preventivas y ampliatorias en sus instalaciones, situadas en la margen derecha del Riachuelo, aguas abajo del Puente Alsina, y

Considerando:

Que si bien los galpones C y D, como construcciones a efectuarse se ubicarán, según lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro de la zona de la ribera, ello no obsta para acordar su ejecución en dicho paraje, máxime si se tiene en cuenta que el otorgamiento de la concesión se hace con carácter precario, lo que implica que la Empresa del Ferrocarril deberá desalojar el terreno ocupado, cuando el P. E. lo creyera conveniente.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de referencia y autorízase a la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, para llevar a cabo las obras de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

1º La concesión se otorga con carácter precario, pudiendo el Gobierno Nacional disponer el retiro de las instalaciones cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la Empresa derecho a reclamo de ningún género.

2º Las obras se ejecutarán bajo la Inspección de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en el curso de las mismas las modificaciones que estime necesarias. Al efecto, la Empresa deberá darle aviso con anticipación, de la fecha en que inicie y termine los trabajos.

3º La Empresa costeará los gastos de inspección, que se estiman en la suma de doscientos cincuenta pesos (pesos 250.00 m/n) moneda nacional, mensuales, que deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, dentro de los primeros cinco días de cada mes, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 29 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

M. O. P. Subsecretaría, — Pago de una suma a la casa Gath y Chaves por provisión de uniformes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Exptes. 652 al 658-G-1916. — Vistos estos expedientes; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone a la casa Gath y Chaves Limited, la suma de tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 3.473.00 m/n) importe de las adjuntas cuentas por la provisión de uniformes para el personal de servicio de las distintas reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, con imputación al Presupuesto vigente, según liquidación agregada, como sigue:

Nº 1. — 20 uniformes (Ministerio) pesos 860.00 moneda nacional.

Nº 2. — 6 uniformes, (Contabilidad), pesos 234.00 moneda nacional.

Nº 3. — 21 uniformes (Ferrocarriles), pesos 819.00 moneda nacional.

Nº 4. — 13 uniformes (Obras Hidráulicas), pesos 507.00 moneda nacional.

Nº 5. — 8 uniformes (Arquitectura), pesos 312.00 moneda nacional.

Nº 6. — 6 uniformes (Puentes y Caminos), pesos 234.00 moneda nacional.

Nº 7. — 13 uniformes (Irrigación), pesos 507.00 moneda nacional.

Imputación Nº 397

Anexo I, inciso 1º, ítem 2, partida 1, pesos 1.094; Anexo, I, inciso 2º, ítem 2, partida 1, pesos 819; Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 40, pesos 507; Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1, pesos 312; Anexo L, inciso 1º, ítem 19, partida 1, pesos 234; Anexo L, inciso 1º, ítem 15, partida 1, pesos 507; total: pesos 3.473.00 moneda nacional.

Anotado en la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA.

Sociedad Puerto del Rosario. — Permiso para ceder en arrendamiento un terreno.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Expte. 7022-P-916. — Visto que la Sociedad Puerto del Rosario, solicita autorización para ceder en arrendamiento a D. Domingo Regules, una superficie de 846,90 mc., de terreno fiscal, situado en la cabecera del muelle de cabotaje y un guinche, con destino a la descarga de arena procedente del Río Paraná, y

Teniendo en cuenta:

Que el alquiler de pesos 2.00 oro sellado por metro cuadrado, anual, y el de pesos 0.10 oro sellado de derecho portuario por metro cúbico de arena son iguales a los ya establecidos para operaciones análogas.

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Puerto del Rosario para ceder en arrendamiento a D. Domingo Regules, el terreno y guinche de que se trata, a los precios indicados y bajo las siguientes condiciones:

a) El término del arrendamiento será de un año, debiendo el arrendatario retirar por su cuenta y en el plazo que le fuere fijado todas las instalaciones al terminar la concesión.

b) En caso de iniciarse la reparación del muelle D 3, situado frente al terreno se fijará de común acuerdo, un emplazamiento provisional mientras duren dichas reparaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Sobre rendiciones de cuentas de los pagos de gastos menores

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Visto la precedente nota del Habilitado del Ministerio, por la que comunica que el atraso en la presentación a Contaduría General de la Nación de las rendiciones de cuentas de los pagos de gastos menores, que con arreglo a disposiciones vigentes debe efectuar antes de finalizar el mes a que corresponden, y en una sola cuenta, sin cuyo cumplimiento previo la Contaduría General no autoriza el retiro de los fondos para el mes subsiguiente, podría colocarle en situación desventajosa para la percepción y entrega de los fondos de gastos menores de las dependencias de cuyo pago está encargado,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los señores Jefes de reparticiones, cuyas partidas para gastos menores las perciben por intermedio del Habilitado del Ministerio, procederán a remitir a este funcionario, la rendición de cuentas de su inversión antes del día 15 del mes respectivo.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería. — Exoneración de un Inspector de Fábricas y nombramiento de reemplazantes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta de hechos graves cometidos por el Inspector de Fábricas, D. Martín Cisneros, los que han sido debidamente comprobados,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º Exonérase del puesto de Inspector de Fábricas a D. Martín Cisneros y nómbrase en su reemplazo al de igual clase Sr. Juan Merelio, con el sueldo mensual de ciento quince pesos remuneración que abonan por concepto de Inspección Sanitaria, las siguientes fábricas: Hinderfeld, Martignoni y Cía. pesos 35.00 moneda nacional; Penelas, Morini y Grosso, pesos 50.00 moneda nacional; Alberto Granara, pesos 15.00 moneda nacional y Juan Paterlini, pesos 15.00 moneda nacional; en lugar de éste, al Inspector de Fábricas, don Felipe Linari, con la asignación mensual de noventa pesos moneda nacional, remuneración que es abonada por las siguientes fábricas: José Rial, pesos 15.00 moneda nacional; Juan Banchero, pesos 15.00 moneda nacional; José Corotto, pesos 15.00 moneda nacional; Juan y Felipe Revello, pesos 30.00 moneda nacional; y Angel Pratolongo, pesos 15.00 moneda nacional; en su reemplazo, al Inspector de Fábricas de Embutidos, Sr. Alejandro Grierson, con setenta y cinco pesos moneda nacional mensuales, abonados por las fábricas de Cattáneo y Bidart, pesos 40.00 moneda nacional; Bossi Buzzurro y Cía., pesos 20.00 moneda nacional; y Angel Banfi, pesos 15.00 moneda nacional; y para reemplazar a este último, al Ayudante de Veterinario Ad-Honórem, don Gregorio Crespo, con el sueldo de cuarenta pesos moneda nacional mensuales, abonados por las fábricas de César Baldi, pesos 25.00 moneda nacional y Esteban Solarolo, pesos 15.00 moneda nacional.

2º Comuníquese, etc.

HORACIO CALDERÓN

Sucesión de D. Leopoldo Pérez. — Prórroga para cumplir obligaciones

Buenos Aires, Agosto 22 de 1916.

Visto este expediente en que la Sucesión de don Leopoldo Pérez, solicita plazo de seis meses para dar total cumplimiento en la fracción C, de la chacra Nº 4 de la Colonia San Ignacio en el Territorio de Misiones, de que era concesionario el causante, a las obligaciones contraídas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar a la sucesión de don Leopoldo Pérez, plazo de seis meses, dentro del cual deberá dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 en la fracción C de la chacra Nº 4 de la Colonia San Ignacio en el Territorio de Misiones y volver este expediente a la Dirección Genral de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación para provisión de madera para la construcción del puente sobre el río Bermejo.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Exp. 7558-P-916. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 8,03 metros cúbicos de madera de pino de tea, con destino a las obras del puente sobre el Río Bermejo en el camino de San Juan a La Rioja.

Teniendo en cuenta que se han llenado los requisitos establecidos por el decreto de 7 de Enero de 1910, y considerando que de las propuestas presentadas la más ventajosa es la de la casa Pablo y Julio Lanteri Cravetti, que ofrece hacer entrega del material mencionado por la suma de $ 885,50 m/n,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la referida licitación y adjudícase la provisión de los 8,03 metros cúbicos de madera de pino de tea a la casa Pablo y Julio Lanteri Cravetti, por la suma total de ochocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 885,50 m/n) moneda nacional.

Este gasto se abonará con los fondos destinados a las obras del puente de que se trata.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

AUTORIZANDO A UN OFICIAL PARA INTERRUMPIR LOS CURSOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

Vista la presente solicitud, los infor-

mes producidos y de conformidad a la S. R. que antecede,
El Director General del Personal,
DISPONE:

1º Autorízase al Capitán D. Jacinto Hernández, para interrumpir los cursos de la Escuela Superior de Guerra, hasta el próximo año, debiendo pasar a continuar sus servicios al Regimiento Nº 1 de Infantería de Línea, Cuerpo de su procedencia.

2º Publíquese en el (B. M., 1ª Parte) y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

JEFES Y OFICIALES QUE REVISTEN EN LA DISPONIBILIDAD Y PASIVA

Buenos Aires, Agosto 22 de 1916.

No habiéndose recibido hasta la fecha las fojas de calificación de los S. S. Jefes y Oficiales que revistan en la Disponibilidad y Pasiva,
El Director General del Personal,
DISPONE:

1º Los S. S. Jefes y Oficiales que revistan en la Disponibilidad y Pasiva, tomarán las medidas del caso para que antes del 31 del corriente mes se encuentren en la Dirección General del Personal, por duplicado los formularios Nos. 1 y 2 que deben llenar en la forma determinada en el Nº 160 de la Reglamentación de la Ley Nº 9675, a fin de efectuarles la calificación correspondiente.

2º Publíquese en la 1ª Parte del B. M. y archívese. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

LICENCIA

Buenos Aires, Agosto 19 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y atento a los informes médicos producidos,
El Director General del Personal,
DISPONE:

1º Concédese licencia por enfermedad al Teniente del Regimiento Nº 4 de Caballería de Línea, D. Dardo I. Ferreyra, por el término de tres meses de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º de la Ley Nº 9675 y de conformidad con el Nº 54 de la Reglamentación de la misma.

2º Publíquese y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

MATRIMONIOS

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,
El Director General del Personal—
DISPONE:

1º Concédese al Capitán del Regimiento número 13 de Infantería, don José M. Sarobe, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Cristina Santa Cruz, debiendo remitir a la 1ª División de la Dirección General del Personal, Sección «A» dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,
El Director General del Personal—
DISPONE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento número 6 de Caballería de Línea, Eustaquio Verón, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Elena Alvarez, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — *R. M. Fraga*, General de División Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,
El Director General del Personal—
DISPONE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento número 15 de Infantería de Línea, Martín Morales, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Amalia Riofrío, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,
El Director General del Personal—
DISPONE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento número 13 de Infantería de Línea, Lucio M. Ledesma, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Jacinta Ceballos, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,
El Director General del Personal—
DISPONE:

1º Concédese al Capitán retirado don Segundo E. Olmos, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Adela Moyano, debiendo remitir dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte) y archívese en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

SOLICITUD DE RETIRO DENEGADA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

De acuerdo con lo informado por la Auditoría General de Guerra y Marina, en fojas 7 y 8 vuelta, del presente expediente Letra C., número 8348, iniciado por el ex Sargento Modesto Corvalán, en el que solicita ser pasado a situación de retiro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, Título III de la Ley Nº 4707,
El Director General del Personal—
DISPONE:

1º No hacer lugar a la solicitud por no hallarse el recurrente comprendido dentro del artículo y título de la mencionada Ley.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte.

3º Vuelva a la 5ª División de esta Dirección General para su archivo, previo desglose de la libreta de enrolamiento y cómputo de servicios que deberán ser devueltos al interesado. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. D. 1317-915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Basilio Donoso, Chileno, agricultor, domicilio en Parral, (Rep. de Chile), al señor Director, me presento y digo: — Que deseando comprobar la existencia de sustancias minerales, de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros, en dirección N., 67º 30' E, por tres mil de ancho, tal que el punto medio de su lado N. O., coincida con el mojón esquinero S. O., del lote 23, fracción A, Sección XXVII, del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. —Otrosí. — El poder que me acredita está registrado en esa Dirección General. — Rodríguez S. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos, dejándose constancia, que bajo el Nº 86, a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes, está justificada la personería invocada. —A. C. Birabén. — Secretario: — Buenos Aires, Marzo 4 de 1916. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría. — Dicha solicitud, ha quedado en forma, después que el interesado hubo manifestado que respetará los derechos correspondientes a los solicitantes de la mina Fortuna, (Exp. P. 3432-911). —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, son suficientes a juicio de esta Oficina, para efectuar la exploración. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto Nº 540-v-2 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expte. Z-1319-15. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Pedro L. Zárate, chileno, comerciante, domiciliado en Concepción (República de Chile), según poder adjunto al Señor Director expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, solicita el correspondiente permiso en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora y cuya ubicación será la siguiente: A partir de un punto situado a tres mil trescientos treinta y tres metros al Norte 67º 30' E. del mojón esquinero (S. O.) Sud Oeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII del citado Territorio, se trazará un ángulo recto cuyos lados correrán en dirección N. 67º 30' E y N. 22º 30' O hasta formar punto de intersección con el Río Colorado. — La unión de los puntos de intersección así formados, encerrará la superficie solicitada. — En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sud Este, una recta de dirección N. 67º 30' E, que pasa por el esquinero Sud Oeste, del lote 23, fracción A, Sección XXVII del Territorio del Neuquén; al Sud Oeste, una recta de dirección N. 22º 30' O, que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.); al Nord Este, del mismo esquinero del citado lote. — Finalmente, al Norte, la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado, con los límites Sud Este y Sud Oeste, precedentemente definidos. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así determinada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E 22 Agosto — Nº 543-v-2 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. P. 1316-1915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Horacio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (República de Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director me presento y digo: Que deseando comprobar la existencia de substancias minerales de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad se ignora, solicito el correspondiente permiso de exploración o cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos setenta y seis metros en dirección N. 67º 30" E. por tres mil metros de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E. coincida con el mojón esquinero S. O., del lote 23, fracción A, sección XXVII, del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está justificada bajo el Nº 86, a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes, — A. C. Birabén, Secretario — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo manifestado que respetará los derechos correspondientes a los solicitantes de la mina Fortuna (Exp. P. 3432-911). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados son suficientes a juicio de esta Oficina, para efectuar la exploración. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto Nº 539-v-2 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. M-1318-15. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Di-

rector General de Minas, Geología e Hidrología. Ing. E. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra por Carlos Montalba, chileno, empleado, domiciliado en Concepción (Rep. de Chile), según poder adjunto, al señor Director expongo: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de mil seiscientas hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y tres metros de longitud medidos en dirección N. 67º 30' E., por tres mil de ancho tal que su esquinero Oeste diste 3.333 metros al N. 67º 30' E. del esquinero S. O. del lote 23, fracción A, sección XXVII del Territorio citado. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Otrosí, la superficie solicitada está comprendida en toda la parte que no afecta al Río Colorado, es decir que se limita a su ribera. — Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes, a juicio de esta Oficina. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sur-Este y al Nor-Oeste dos rectas de dirección N. 67º 30' E. distante la primera tres mil metros (3.000m.) al Sur-Este del esquinero Sur-Oeste del lote 23, fracción A, sección XXVII, del Territorio del Neuquén, y pasando la segunda por dicho esquinero. Al Sur-Oeste una recta de dirección N. 22º 30' O. que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m.); al Nor-Este del mismo esquinero Sur Oeste del citado lote. Finalmente al Nor-Este la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Sur-Este y Nor-Oeste precedentemente definidos. Estando libre la zona así determinada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 22 Agosto —Nº 542-v-2 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa

Exp. M-694-916. — «Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saaavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Mansilla 2796, por don Ludovico Muzzio, profesor, domiciliado en Santiago, (República de Chile), al señor Director digo: — Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuyo propietario es el señor Roque Ascardini, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas, que deberán ser ubicadas en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Esteoeste, por cuatro mil metros de ancho tal que su vértice Sudeste, coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A, del Territorio Nacional de la Pampa. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El poder que acredita mi personería, lo entregaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy dos de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las doce y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Acreditado su personería y ractificado su pedido inicial mediante un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, con fecha trece de Junio de 1916, a las dos y quince pasado meridiano. — 2º) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Constitución número 8 e ignoraba el domicilio del propietario del terreno. El solicitante señor Ludovico Muzzio, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Los elementos de trabajo y personal son suficiente, a juicio de esta Oficina. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, antes de otorgar la concesión aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio Nacional de la Pampa. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 22 Agosto—Nº 544-v-2 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. D-1320-1915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte; F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Basilio Donoso E., chileno, agricultor, domiciliado en Parral (República de Chile), según poder registrado en esa Dirección al señor Director, expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud, medidos en Dirección N. 67º 30' E. por tres mil de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E., se encuentra a tres mil metros al N. 22º 30' O. del esquinero S. O., del lote 23, de la fracción A. de la sección XXVII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada, queda justificada bajo el número 86 a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes. —A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que empleará en los trabajos de exploración, cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajos y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites, al Noroeste y al Sudeste, dos rectas de dirección N. 67º 30', E. distantes, seis mil metros (6000m.) y tres mil metros (3000m.) respectivamente, al Noroeste del esquinero Sudoeste, del lote 23, fracción A. Sección XXVII, del Territorio del Neuquén. Al Sur oeste y al Nordeste, dos rectas de dirección N 22º 30' O, distantes, la una tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m.) al Suroeste, y la otra tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m.) al Nordeste del mismo esquinero Sudoeste del citado lote 23. Finalmente, al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Noroeste y Nordeste, precedentemente definidos. En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Batín. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 22 Agosto. Nº 541-v-2 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. E-803-1916. — «Buenos Aires, Mayo 12 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, Ingeniero E. Hermitte. — El que subscribe, José Bernardo Eidelberg, Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle Cangallo 783, de esta Ciudad, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad pertenece al Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y que pido se ubique en la siguiente forma: Por el Nordeste, el Río Covunco; por el Nordoeste, el lote 0 de la zona 13; por el Sud y Sudoeste, la zona 11; y por el Este y Sudeste, el lote R, de la zona 13. Acompaño a la presente solicitud un plano con las indicaciones de referencia. En la exploración se emplearán los siguientes elementos: Una máquina perforadora no menor de 500 metros de capacidad perforante y demás útiles complementarios. Es justicia. —Saludo al señor Director con mi consideración distinguida. — J. B. Eidelberg. — Presentada esta solicitud hoy trece de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las once ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Mayo 16 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Moutes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Covunco. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el quince de Junio de 1916, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo rectificado los límites de la zona primitivamente solicitada, y hubo manifestado, además, que el terreno no estaba labrado. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de una capacidad perforante mínima de 500 metros con los útiles complementarios y el personal necesario para un trabajo regular. Estos elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona definitivamente solicitada, ha quedado ubicada en los planos dentro de los siguientes límites: al Nordeste, el lado Sudoeste del lote O, de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. Al Sudeste, la divisoria de las Secciones XIII y XI. Al Sudoeste, una paralela al límite homónimo del citado lote O, distante cuatro mil metros (4.000 metros) de él, y de una longitud de cuatro mil seiscientos metros (4600 mts), Finalmente, al Nordoeste, la recta que une el extremo Nordoeste del límite Sudoeste con la extremidad Nordoeste del límite Sudoeste del lote O, nombrado. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General».

E. 21 Agosto—Nº 531-v-1º septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente E-967/916.

Buenos Aires, Junio de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que subscriben señores Pedro Espiasse y Eugenio Maino, de profesión, el primero comerciante y el segundo corredor de alto comercio, domiciliados en Trelew Territorio del Chubut, ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados ni cercados ni cultivados y de propiedad fiscal: Solicitan el correspondiente permiso de explotación y cateo en la zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Chubut, en forma rectangular de cuatrocientos metros de Este a Oeste por quinientos metros de Norte a Sud, en el centro del lote diez y seis, fracción C, Sección AII de la Colonia Presidente Mitre, Chubut. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Es justicia. — Otrosí: para la tramitación de este expediente autorizamos al señor José Ricci, domiciliado en la calle Camacuá Nº 501. — *Pedro Espiasse*. — Eugenio Maino. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y seis, a las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 20/916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — Señor Director General: tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (jurisdicción del Juzgado de Paz de Puerto Madryn). La solicitud ha quedado en forma después que los solicitantes hubieron rectificado las cifras que expresan las longitudes de los lados de la zona solicitada, asimismo como el término explotación usado impropiamente en vez de exploración. — Los recurrentes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, son suficientes, a juicio de esta Oficina. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo medidos en dirección Norte Sur, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su centro coincida con el centro del lote Nº 16 de la fracción C, Sección AII, de la Colonia Presidente Mitre. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 16 Agosto — Nº 488-v-26 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce telefónico subterráneo en la calle Tronador.

010598-C-1916. — Agosto 17 de 1916. — Visto este expediente y el informé que antecede de la Inspección Genéral de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce telefónico subterráneo con las vías del Ferrocarril Central Argentino a la altura de la calle Tronador, solicitado por la Compañía Unión Telefónica debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pasa a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Supresión trenes Nos. 195, 198, 207 y 208 entre Córdoba y Alta Gracia.

011862-C-1916. — Agosto 17 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para suprimir temporariamente los trenes Nos. 195, 198, 207 y 203 que hacen el servicio entre las Estaciones «Córdoba» y «Alta Gracia», á partir del día 20 del actual, fundando su pedido en el cierre del Casino de Alta Gracia y en el reducido número de pasajeros que viajan, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Vagones, tanques para petróleo

020577-C-1915. — Agosto 17 de 1915. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir nueve vagones tanques para el transporte de petróleo, numerados del 17 al 25 del mismo tipo que los aprobados por resolución de fecha Diciembre 14 de 1915, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que construya los nuevos tanques que solicita, Nos. 17 al 25.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

010757-C-1916. — Agosto 17 de 1916. — Visto este expediente y résultando:

Que el día 1º de Junio ppdo., el señor Mariano de Ezcurra se presenta en queja ante esta Dirección General, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mal aforo de un tren de hacienda de Campana a Pradere, y

Considerando:

Que la guía con que fué despachada la hacienda está mal aforada, pues, en ella se aplicó para el Central Argentino de Campana a Empalme Colegiales, la tarifa especial B. 22, la cual no corresponde en este caso, pues dicha especial qué és para hacienda vacuna destinadá á los Frigoríficos, se aplica desde Empalme Colegiales a Campana, Zárate y Las Palmas, pero no rige viceversa, por tratarse de una tarifa establecida pará fomento de los Frigoríficos;

Que la segunda liquidación que corre adjunta por pesos 6.307,02 moneda nacional, también resulta errónea, por no haberse hecho el distingo correspondienté por las dos jaulas que conducían hacienda lanar.

Que la tercera que cita la Empresa en el informe precedente, es la correcta

Que el flete total correcto es como sigue:

22 jaulas tipo P. (con vacunos) a pesos 187,15 cada uno, igual pesos 4.117,30.

11 jaulas tipo P. (con vacunos) a pesos 168,43 cada uno igual pesos 1.852,73.

2 jaulas tipo S. (con lanares) a pesos 173 25 cada uno igual pesos 346,52.

Flete total pesos 6.316,55 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Así declararlo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a 23 de Agosto de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Doctor Juan Antonio Areco, Secretario, Gerente, Contador y desempeñando funciones de Tesorero, el Sr. Tenedor de Libros D. Juan J. Sáenz que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY					BILLETES		IMPORT
3	Noviembre	de	1887	....	13	$	107
6	Septiembre	»	1890	....	1	»	10
16	Octubre	»	1891	....	1	»	2
8	Enero	»	1894	....	28	»	620
8	Enero	»	1894	B. W. & Cía........	83	»	286
20	Septiembre	»	1897	....	51	»	1546
20	Septiembre	»	1897	B. W. & Cía........	100	»	100
20	Septiembre	»	1897	C. S. A........	130	»	130
20	Septiembre	»	1897	Contr. Miliani........	598.031	»	4.894.263
4	Octubre	»	1883	Emisión menor........	1	»	0 5
21	Agosto	»	1890	» »	2	»	1 —
					599.041	$	4.897.065 5

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Juan A. Areco, director de **Turno**. — **Albert Meyer Arana, secretario.** — Alberto Aubone, gerente. — Angel Sesma, contador — **Juan J. Sáenz, tesorero interino.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1916

Boletín Judicial............	$	2521 20
Boletín Oficial............	«	237 00
	$	2758 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 22 de Agosto de 1916.

Alvaro Nº 960 — mide: 18,94 — 19,04 — 43,30 — 43,30 Edif. pesos 12.689,59 — media indivisa — E — Esteban Cámera — A — Miguel Ehrlin.

Brasil Nº 653 — mide: 7,57 x 60,62 Edif. pesos 19.500 — E — Santiago Conciglieri y Josefa Perugge de Chiappori—venta de la nuda propiedad — A — Daniel Bousquets.

Bella Vista Nº 3311 — mide: 8,66 8,66 — 8,75 — 16,77 — 13 11 — Edif.; Bella Vista entre Mendoza y Juramento — Lote 19 — mide: 8,65 — 8,75 — 15,42 — 16,77 pesos 6.000 — E — María C. Leiton Casal — A — Claudio Trigo.

Colodrero Nº 2612 — mide: 12 x 35 — Edif. pesos 13.000 — (venta forzosa) — E — Josefina Kleiner — A — José Victoriano Massa.

Cosquín entre Chascomús y Cárdenas — Lote 26 — Manzana B — mide: 8,66 x 43,30 pesos 2.800 — E. — Gerónimo Freire — A — Francisco Ortiz.

Cuenca Nº 2048 — mide: 21 x 35,75 — Edif.; Pasaje Miranda entre Cuenca y Campana — Lotes 13, 14 y 15 — Manzana 96 — mide: 21 x 50 pesos 5,200 — E — Rafael Velázco — A — María Luisa Eugenia Espetx.

Caseros Nº 3257 — mide: 8,66 x 37,238 — Edif. pesos 13.000 — E — Luis Kern — A — Santiago Furlani.

Estomba Nº 3327 — mide: 8,66 x 17,32 — Edif. pesos 2.200 — E — José Lusi — A — Roque Jacobino y Juan Vitioli.

García del Río entre Wáshington y Melián — Lote 15 — Manzana 14 — — mide: 8 65 x 43,30 pesos 3.651 — Sociedad Guillermo Gowland y Cía. — A — Julia Poggio y Arona Josefina Leberne.

Guaraní Nº 376 — mide: 10 — 10 — 19,50 — 48,92 — Edif. pesos 3.800 — E — Juan Gerardo Amestoy — A — Justo Chiappe.

Guayaquil Nº 264 al 66 — mide: 3,66 x 51,75 pesos 27.000 — Edif. — E — Bartolomé Conci — A — José Nicolás Bellagamba.

Moliere Nº 1145 — mide: 8,66 — 8,66 — 21,82 — 21,90 — Edif. — media indivisa; Moliere Nº 1153 — mide: 8,66 — 8,65 — 21,91 — 21,97 8 pesos 2.500 Edif. — E — Silvio A. Ferro — A — Antonio P. Mallardo.

Merlo entre Encalada y Guardia Nacional — Lote 27 — Manzana 44 — mide: 8,65 x 44,18 pesos 1.040 — (venta forzosa) — E — Concurso Sabastián Gambaudi, Josefa Ferro de Gaumbaudi — A — Rosendo Magan.

Olleros entre Luis M. Campos y Blandengues — Lote 5 — Manzana A — 41,90 metros cuadrados; Federico Lacroze entre Luis M. Campos y Blandengues — Lote 19 — Manzana B — 239,83 metros — pesos 31.633,11 — E — Fermín Antonio Fregueiro, José Gandio, Carmelo y José D'Onofrio y sucesión de Vicente Gandio — A — César Peracchi.

Pogreso Nº 1252 — mide: 7,791 — 7,84 — 20,91 — 17,30 — Edif. pesos 18.800 (— E — José María Catiarena — A — Manuel Facorro.

Portela entre Provincias Unidas y Convención — Lote 20 — Manzana B — mide: — 10,39 — 10,36 — 33,33 — 32,70 pesos 10.949,76 — E — Jacinto Cárdenas y Horacio Calderón — A — Begnino Cabado.

Pergamino entre Directorio y Tandíl — Lote 4 — Manzana F — mide: 8,66 x 34,64 pesos 7.600 — E — Jacinto Cárdenas y Horacio Calderón — A — Octavio L. Taramasco.

Pergamino esquina Merlo — Lote 13 — Manzana N — mide: 17,30 — 22,30 — 21,95 — 27,97 pesos 11.336 — E — Jacinto Cárdenas y Horacio Calderón — A — Antonio Haddad.

Quesada Nº 2719 — mide: 8,66 — 8,74 — 17,32 — 16,10 — Edif. pesos 10.000 — E — Antonio Grassi — A — María Marcelina Yribarne de Pita.

Río Bamba Nº 925 — mide: 9,17 — 8,875 — 54,80 — 54,30 pesos 109.000 Edif. — E — Pedro S. Alcacer — A — Pedro Gandulfo.

Rivadavia Nº 4081 al 83 — mide: 7,32 x 23,18 — Edif.; Rivadavia número 4085 al 87 — mide 7,30 x 23,18; Rivadavia Nº 4091 al 93 — mide: 7,20 x 23,18 — Edif.

Rivadavia número 4065 esquina Gazcón número 7 al 15 — 18 x 23,18 Edif., pesos 110.300 — E — Angela Rocca de Lenme — A — César Baragli y Angel C. Baragli.

Río 4º, número 523 al 34 — 17,32 — 17,35 — 43,325 — 46,58 — Edif., pesos 39.600 — E — Santos Castillo — A — Esteban Raffo.

Seguí entre Espinosa y Avenida San Martín — lote B — metros cuadrados 143,07 — pesos 85,60 — venta forzosa — E — Dominga Larregoity de Comolli — A — Juan Francisco Legascue.

Sanjil Nº 152 — 8.66 — 8.66 — 22.35 21,20, Edif., pesos 1.500, mitad indivisa — E — Gabriel Garrido Ferrero — A — Joaquín Maquiería.

Tandil entre Pergamino y Portela — lote 23 — manzana Y — 12,12 — 12,12 — 26,10 — 2 ,06 — pesos 7.599,06 — E — Jacinto Cárdenas y Horació Calderón — A — Antonio San Germán.

Tafí entre esquina Santander — lote H — manzana E — 13,53 x 27,07 Edif., pesos 5.000 — E — Juan Lodovico — A — Francisco Frascnetti.

Tilcara número 3054 — 8,66 x 27,68 — Edif., pesos 5.000 — E — Juan Gerardo Amestoy — A — Teresa Bertero de Prato.

Warnes entre Médanos y San Blas — lote 6 — manzana A — 8,65 x 26,58 — pesos 2.607 — E — Juan Bautista Debernardi (sucesión) — A — José Fernelli (venta forzosa).

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo General Acha — solares C y D — manzana 81 — metros 500 pesos 4.500 — E — Carlos Varelli — A — Martín Larraburu solar edif.

Pueblo Macachín — solar A — manzana 26 — metros 1.800 — pesos 1.850 — E — Boris Fuchs — A — Abraham Versavsky.

Chubut — Pueblo C. Rivadavia — solar C, parte — manzana 25 — 9 x 20 — pesos 1.000 — E — Joaquín M. García — A — Primitivo García.

Chubut — Pueblo C. Rivadavia — solar D, parte — manzana 17 — 20 x 14 — Edif., 1/2 indivisa — Chubut — Pueblo C, Rivadavia — solar A parte — manzana 17 — 25 x 50 — Edif., pesos 3.000 — E — Angel Benedetti — A — Felipe Auditore.

Chubut — Pueblo C. Rivadavia — solar D — manzana 51 — metros 2.500 — pesos 600 — E — Donata Carner Venter — A — José Juan Henning.

Chubut — Colonia Sarmiento — lote 191 — parte pastoril — H. 2.500 pesos 7.000 — E — Pablo Thebaut — A — Feliciano Silva.

Trasmisión por causa de muerte

Cementerio del Norte — sep. 21 — tablón 3 — sec. 4 — nueva traza — pesos 3.800 — Edif. — Bulnes número 1745 — 8,66 — 8,66 — 29,24 — 29,19 — Edif., pesos 17.000 — Saicedo número 3024 — 7,79 — 7.794 — 11,60 — 12,27 — pesos 3.500, Edif., — Sucesión Elena Echeverría de Ugarteche — H. — Manuel Herachio y Félix Daniel María Ugarteche y Echevarría y Manuel Ugarteche.

Vera entre Darwin y Humbolt — lote 3 — manzana A — 8,66 — 8,65 — 21,65 — 20,,34 — pesos 4.362,48 — Sucesión Simón Rizzo — H. — José Félix Arcangel, María, Josefina y Alfredo Rizzo — Vera número 272 y 78 — metros cuadrados 593,45 — pesos 17.000 — Edif., con la anterior.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 35, pesos 484.157,72.

Territorios por acto entre vivos, fincas 7, pesos 17.950. — Total, fincas 42, pesos 502.107,72 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 5, pesos 45.662,48. — Total, fincas 47, pesos 547.770,20 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.25
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima
Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1915, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de Septiembre de 1916, a las 2 y 1/2 de la tarde en nuestro escritorio, Cangallo Nº 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del capital social a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — E. Bernard, gerente.

E. 19 agosto. Nº 523 v- 6 septiembre.

«Rotisserie Petit Salón»

Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 229 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo Rivas y don Alberto J. Milovich, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, para que subscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las Oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

El Presidente.

E. 7 Agosto Nº 391-v-31 agosto.

Nuevas Convocatorias

Congregación Israelita de la República Argentina

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el MIERCOLES 30 del corriente, a las dos pasado meridiano, en el local calle Libertad 785, para tratar sobre los siguientes asuntos de la

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.

2º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y libros del ejercicio 1914/15 y 1915/16.

3º Informe del Tesorero del Balance y estado financiero del ejercicio fenecido 1915/16.

4º Nombramiento de la Nueva Comisión que debe revisar las Cuentas y libros del año 1916/17.

5º Autorización para aumento del 10 por ciento sobre las entradas pro Asilo Infantil.

6º Renovación de la C. D. por término de mandato de algunos de sus miembros y dimisión de otros. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1916. — Hermann Goldemberg, secretario.

E. 25 Agosto.—Nº 615-v 29 agosto.

Convocatorias Anteriores

Societa di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati italiani

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea General que tendrá lugar el día 4 de Septiembre del corriente a las cinco y media pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1250, primer piso, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2º Elección de doce Miembros del Directorio.

Nota: — Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Socios concurrentes, transcurrida media hora después de la convocación. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — El Presidente.

E. 25 agosto, Nº 591-v-4 septiembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255 el 9 de Septiembre próximo, a las ocho y treinta p. m.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2º Votación por sí o no, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3º En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, Dr. Francisco Durá, Joaquín Bazza Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña, a quienes corresponde cesar en este período, y elección de Síndico, en substitución del señor Casto Orbea, cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4º Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de Directores que integren el Directorio y Síndico, quedando aquel con la designación y carácter de Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

E. 25 agosto, Nº 592-v-9 septiembre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Jueves 7 de Septiembre próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano en la Sala de Lectura de la Bolsa de Comercio (Altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual del undécimo ejercicio de la Sociedad.

2º Donación a Instituciones de Beneficencia solicitada por la Sucursal del Rosario.

3º Donación a huérfanos de un ex-miembro de la Subcomisión de la Sucursal San Nicolás.

4º Designación de dos socios, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Pedro J. Marc, gerente.

E. 25 agosto, Nº 583-v-7 septiembre.

Club Canottieri Italiani

Convocatoria de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club Canottieri Italiani», invita a todos los señores Asociados, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las horas 8.30 p. m., en el local de la «Societa Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 7, 15, 16, del Estatuto y Arts. 3, 4, 7, 9, 10, 11, 15, 22, 28 35; 37; 38; 39; 40; 44; 45 del Reglamento General.

2º Elección de 10 Consejeros efectivos y 4 Suplentes, en substitución de los señores: José Fonseca, Elías Treves, Dr. Carlos Rosasco, Ezio Guggiari, José M. Spallarossa, Dario Buzzacarini, Pedro Varesini, Hugo Pizzoli, Miguel Torrazza, Ricardo Muccioli, Enrique Montarsolo, Carlos Bontá, que presentaron colectivamente sus renuncias.

3º Elección de 2 socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 Agosto de 1916. — José Fonseca, presidente.

E. 25 agosto, Nº 581-v-6 septiembre.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de Septiembre de 1916, en su local 25 de Mayo 195, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

Cambio de nombre de la Sociedad a propuesta del Directorio. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

E. 24 Agosto. Nº 561-v-12 septiembre.

Frigorífico Armour de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 14 de Septiembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 575, Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

E. 24 Agosto. Nº 564-v-11 septiembre.

«Valentín Santa María, Lda.»

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 39 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea ordinaria el día 5 de Agosto último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de esta Sociedad, calle Rivadavia 875, el día 4 de Septiembre próximo a las cinco pasado meridiano.

Se hace presente, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 2º ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1916 - 1917.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el último recibo provisional, en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — Daniel,

F. Brunati, presidente. — José de Maturana, secretario.
E. 24 Agosto. Nº 560-v-4 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 11 de Septiembre a las 3 de la tarde en su local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 566-v-11 septiembre.

Empresa Eléctrica 9 de Julio

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del 3er. Ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares: tres por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 183 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto... de 1916. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 569-v-15 septiembre.

Dutilh Smith, Mc. Millan y Compañía

(S. A. Importación y Construcciones)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, 20, calle Reconquista, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1o Aumento del Capital.

2o Creación de Sucursal en Río de Janeiro, atribuyéndosele un capital.

3o Designación de Director, Síndico y Síndico Suplente.

Nota: — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director.

E. 24 Agosto—Nº 576-v-12 septiembre.

Sociedad Congregación Israelita Latina de Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria anual

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria anual, que ha de celebrarse en local de la Secretaría calle Venezuela 594, el Miércoles 30 del actual, a las dos p. m., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la memoria, balance administrativo y estados financieros correspondientes al período: 1º de Septiembre de 1912 al 31 de Julio de 1916, presentados por el C. D.

II. Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

III. Autorizar al señor Presidente para que firme la escritura de la transferencia de la finca social a nombre de la Sociedad.

IV. Resolver con referencia a la construcción del edificio social y facultar al C. D. para que permute el inmueble social o lo venda y compre otro más apropiado a los fines de la Sociedad si así lo resuelve la H. A. — El Secretario.

E. 24 Agosto — Nº 578-v-29 agosto.

La Patria degli Italiani

Sociedad Anónima

Corrientes 551/53

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 11 de Septiembre de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de junio ppdo.

2o Acordar el dividendo a distribuirse.

3o Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los salientes, y de 3 Suplentes. Elección de Síndico Titular y del Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de títulos en los Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — El Administrador.

E. 24 Agosto—Nº 582-v-11 septiembre.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 13, 14, 17, 30, 34 y 38 de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los poderes públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la Asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso). — El Directorio.

E. 23 Agosto Nº 549-v-13 septiembre.

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones legales, que rigen el caso, se convoca a los señores socios, Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Rivadavia Nº 789, a fin de discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1916.

2º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para reintegrar el Directorio, un Síndico y un Síndico suplente, como sigue:

Por tres años: — Un titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y Román C. Brión, que terminan su mandato, y de un suplente omitido en la Asamblea anterior.

Por dos años: — Un suplente en reemplazo del señor José R. Storni, que renunció.

Por un año: — Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores Carlos J. Botto, Guillermo Glave, José M. Ruiz y Florentino Frizzi, que renunciaron. Un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto, por cesación de mandato.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, deberá solicitarse la correspondiente boleta de entrada en la Administración de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembre a las 12 m., la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes en curso. — Juan F. Gaddi, secretario.

E. 23 Agosto Nº 554-v-9 septiembre.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local social calle Salta Nº 1827 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1915.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 23 Agosto —Nº 557-v-9 septiembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social: Lavalle Nº 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Sexto Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916), y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación de su mandato de los Directores titulares: Sres. Justino Lagarde, Dionisio Armar, Enrique J. Querolo, Juan A. Lalanne; de los Directores suplentes: Sres. Jacobo López y Juan P. Recondo; del Síndico titular Sr. Martín H. Berraondo y del Síndico suplente Sr. Alfredo D. Rojas.

4º Designar el Director que debe llenar el cargo de Secretario Tesorero, que queda vacante por la terminación de su mandato del Director titular señor Dionisio Armari.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 22 agosto.—Nº 532-v-23 septiembre.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 16 de Septiembre próximo a las 5,30 p. m., en el local social, Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance anual.

2º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos.

3º Tomar resoluciones sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Emilio G. Fernández, secretario.

E. 22 agosto.—Nº 534-v-8 septiembre.

Club de Pelota y Esgrima

Los miembros de la Comisión Directiva del Club de Pelota y Esgrima que suscriben formando mayoría y de acuerdo con el artículo 13 y 17 de los Estatutos, inciso 4, convocan a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará en el local social, calle Moreno Nº 957 el día 6 de Septiembre del corriente año 1916 a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición y consideración de cargos contra el Presidente del Club.

2º Resolver las medidas y sanciones que en consecuencia de dichos cargos, deberán tomarse.

3º Proceder al nombramiento de Presidente, en caso se resolviera la destitución del actual y al de Vicepresidente, por haber éste renunciado.

4º Resolver como mejor medida de administración, que los fondos sociales se depositen en los Bancos, a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero.

5º Tomar en consideración la renuncia que presentarán a la Asamblea, los señores Jacobo E. Posker, Ingeniero José Sosty, Nereo Crovetto, Abel Gianoia, Francisco Albisu, Carlos Martín, Santiago H. Rocca, de sus cargos de directores y nombrar sus reemplazantes en caso de ser aceptadas. — Carlos A. Martín. — Santiago H. Rocca, — N. Crovetto. — Francisco Albisu. — José S. Sosty. — Abel Gianoia. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

E. 22 agosto, Nº 537-v-6 septiembre.

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto a las 8 y 45 p. m., en el local Café París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Vicecomodoro en reemplazo del señor Edmundo von Semasco, que renunció.

4º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Roberto G. Mc. Queen, Walter Molina y Cristián Seburger, que terminan su mandato y un síndico por un año, en reemplazo del señor Arturo A. Molloy que también termina.

5º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1916. — El Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria. — El Secretario.

E. 22 agosto, Nº 535-v-29 agosto.

Tigre Sailing Club

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria el Lunes 28 de Agosto de 1916, a las 8,45 pasado meridiano, en el salón del Café París, San Martín esquina Bartolomé Mitre, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3º Elección de tres Vocales por dos años en reemplazo de los señores P. B. Chambers, A. N. Linares y H. H. Hipwell quienes han terminado su mandato.

4º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

5º Nombramiento de dos socios para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta. — W. G. Mackern, secretario honorario.

E. 21 Agosto — Nº 530-v-28 agosto.

Monte - Pío de Montserrat

Buenos Aires
Chacabuco Nº 875

Señor Socio:

La C. D. del Monte - Pío de Montserrat tiene el agrado de comunicar a Vd., que la Asamblea General Ordinaria de que hacen referencia los artículos 19 y 22 de los Estatutos, y el artículo 43 del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 27 del corriente, a las dos de la tarde, en los salones del «Centre Catalá», Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Relación verbal del estado del Monte - Pío.
2º Elección de la C. de Cuentas para fin de año.
3º Observaciones que quieran hacer los señores socios.

Recomendándole puntual asistencia, saluda a Vd., muy atentamente. — Antonio Cabot, secretario.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en el día indicado, se celebrará el primer Domingo día 3 del entrante Septiembre sin otra invitación que un aviso durante seis días en el «Diario Español».

E. 21 Agosto — Nº 528-v-26 agosto.

Alianza Argentina

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Septiembre próximo a las nueve pasado meridiano, en la calle Alsina 2028.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1916.
2º Elección de Síndico por cesación de mandato. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto. Nº 527-v-2 septiembre.

Sud Atlántica
Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Bartolo Mihanovich y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.
4º Elección de Síndico.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto Nº 526-v-11 septiembre.

«La Rural»

Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades del 22º Ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 26 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El Director General.

E. 19 Agosto. Nº 524-v-5 septiembre.

La Rural de Buenos Aires

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.
2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 26 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El gerente.

E. 19 agosto.—Nº 525-v-5 septiembre.

Ospedale Italiano

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 27 de Agosto del corriente, a la una pasado meridiano, en el local de la Sociedad de M. S. «Giuseppe Garibaldi», Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la Sesión.
2º Rendición de cuentas del año administrativo 1915 - 16 y relación de los revisores de cuentas.
3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:
a) Nota del Rº. Cónsul.
b) Voto de aplauso a los benefactores G. Juan Tronconi, Eneas Soresina y Nicolás Solari.
c) Votos de agradecimiento.
4º Autorización de diligencias previas para la institución de un asilo de crónicos.
5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por un año en reemplazo del señor Antonio G. Santini dimitente; cuatro consejeros suplentes por tres años y un consejero suplente por dos años en reemplazo del señor Ernesto A. Pozzi, dimitente y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1916 - 17. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — D. de Gaetani, Rº. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

E. 18 Agosto — Nº 513-v-26 agosto.

Estancia y Colonias Trenel

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 e informe del Síndico.
2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.
3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
4º Elección del Síndico.
5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 29 de Agosto corriente. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El Directorio.

E. 17 agosto.—Nº 493-v-2 septiembre.

Compañía Tigre Autobus

Sociedad Anónima

459 Sarmiento

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Septiembre de 1916, a las tres p. m.,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y estado de la Sociedad.
2º Nombramiento de los miembros del Directorio y Síndicos, en reemplazo de los cesantes.
3º Para la asistencia o representación de los Accionistas, es necesario depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 Agosto—Nº 486-v-2 septiembre.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Reconquista 730
Segunda convocatoria

No pudiendo celebrarse la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas de esta Compañía, para esta fecha, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1916.
2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El Secretario.

E. 17 Agosto — Nº 488-v-28 agosto.

Compañía Tabacalera Argentina

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 29 de Agosto de 1916, a las 5 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2675, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, y destino a dar a las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Fernando Rioja y Benito Villanueva, y un Director suplente, en reemplazo del señor Esteban Buruchaga, por haber terminado su mandato.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho de voto en la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la misma. —El Gerente.

E. 16 Agosto Nº 477-v-29 agosto.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 4 y 30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del 7º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un suplente.
4º Aprobación del acta de la misma.
5º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario General.

E. 16 Agosto Nº 479-v-31 agosto.

«La Negra, Maschwitz, Rey Limitada»

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Agosto actual, a la 4 y 30 de la tarde, en la calle San Martín número 195, escritorio número 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Fecha de pago del dividendo.
4º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.
5º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Carlos P. Lumb (hijo).
6º Elección de Síndico titular y de suplente.
7º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la calle San Martín número 195, escritorio número 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle de Laprida 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El Gerente.

E. 16 Agosto Nº 480-v-31 agosto.

La Salamanca
Sociedad Anónima Ganadero Agrícola
Sarmiento 320 — 4º piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 320, cuarto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente a 1915—1916.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Noceti y René Rodrigué, que terminan su mandato.
3º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Francisco González, que termina su mandato.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Gotlelis Franke y doctor Alfredo Larguía que terminan su mandato.
5º Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Artículo 19. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — A. Noceti, presidente.

E. 16 Agosto — Nº 483-v-31 agosto.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 del corriente mes, a las tres p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, y Balance del 10º ejercicio, vencido el 30 de Abril e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que formulen, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de esta Compañía, las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración (artículo 28) — El gerente.

E 16 Agosto — Nº 484-v-31 agosto.

Puerto San Nicolás
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 4 p. m., en su local, calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1916.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de dos suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco Dorignac y José De Marzi, que terminaron su mandato, y de un suplente por un año, en reemplazo de D. Felipe H. Maggiolo, que renunció.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 Agosto de 1916. — A. Ferrini, secretario.

E. 16 agosto — Nº 475-v-29 agosto.

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores accionistas de la «Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto, a las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores: titulares, Juan Behegaray, Santiago Moreau, Carlos Paquet, Manuel de Urquiza; y suplente, Sr. Ricardo Lavalle, que han sido sorteados conforme al Art. 8º de los Estatutos.

2º Elección del Síndico titular y un suplente.

3º Aprobación de la Memoria y Balances presentados.

4º Consideración de una propuesta de compra de los transbordadores. — El Directorio.

E. 16 agosto — Nº 476-v-31 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Ltda.»

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Jueves 31 del corriente a las 4 p.m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera doctor Francisco E. Alfonso y Ricardo Mendes Gonçalves, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Dionisio V. Schoo.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para tener derecho de concurrir a la misma. — El presidente.

E. 14 Agosto. Nº 474-v-31 agosto.

Tierras e Industrias Ltd. — Sociedad Anónima
Sarmiento 643.

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, el Viernes 1º de Septiembre próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (hijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz, Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.

3º Aprobar todo lo actuado por el Directorio que termina, y la marcha de la Sociedad hasta la fecha.

4º Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones, sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El presidente.

E. 14 Agosto Nº 470-v-1º Septiembre.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión, de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 22 del corriente, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1915-1916. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 12 Agosto. — Nº 466-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Agosto actual, a las cuatro y media de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 766, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916. — La gerencia.

E. 12 agosto. — Nº 453-v-29 agosto.

Cervecería Buenos Aires
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas a la décima octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cavia Nº 3264 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de dos Directores titulares del Síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o boleta de depósito de los Bancos en la gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — El Direcotrio.

E. 12 Agosto Nº 464-v-29 agosto.

Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía, Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1270, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El Directorio.

E. 12 Agosto Nº 452-v-31 agosto.

La Continental
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para e día 29 de Agosto de 1916, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Compañía calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º Asignación del presidente.

4º Nombramiento de dos accionista para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — El secretario.

E. 11 Agosto Nº 445-v-29 agosto.

La Fármaco Argentina
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto a las 10 antemeridiano, en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El gerente.

E. 11 Agosto Nº 448-v-29 agosto.

La Cromo-Hojalatería Argentina (S. A.)
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Agosto próximo a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo 2461 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Cerini, doctor Alejandro Tedeschi y Simón Normand que terminan su mandato; un Director por dos años en reemplazo del señor Pablo Spinola que ha renunciado.

Elección de tres suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Osvaldo Pini, F. Arrizabala y Emilio Bernasconi, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Rivadavia 3511, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — Aquiles Maveroff, Director Gerente.

E. 10 agosto. Nº 441-v-28 agosto.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del tercer Ejercicio.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto. Nº 442-v-28 agosto.

«The Standard»
Sociedad Anónima.
(Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos).
Brandzen Nº 1051.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto a las 3,30 p. m., en los salones altos de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 325, fijando la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los señores George Keen, Luis J. Rocca, Juan Nelson y Juan De Simone respectivamente.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1916. — George Keen, presidente. — Blas Ferrando, secretario.

E. 10 Agosto. — Nº 421-v-28 agosto.

La Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de «La Argentina», el 2 de Septiembre próximo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Consideración del balance y cuentas del último ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1916.

b) Elección de los Síndicos titular y suplente.

c) Elección del Vicepresidente que renunció el cargo y de un Vocal que cesó por sorteo.

d) Remuneración del Presidente de la Sociedad.

Art. 39 de los Estatutos: — «Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Vocal Secretario.

E. 9 Agosto — Nº 423-v-31 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata
Convocatoria para la décima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132 hasta dos días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden de acuerdo con lo que determina el el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto . . . de 1916: — El presidente.

E. 8 agosto. — Nº 366-v-28 agosto.

Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Cía. Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15º e) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo vigésimo quinto de los estatutos, fijándose el 31 de Octubre de cada año para cerrar el ejercicio social.

2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 8 agosto, Nº 396-v-31 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia La Pelada»

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1916, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para trara la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres titulares y dos suplentes por cesar en su mandato todo el Directorio. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en secreatría a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 5 Agosto — Nº 381-v-26 agosto.

«Las Vegas». — Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día Martes 29 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 6º ejercicio vencido el 30 Junio de 1916.

2º Consideración y aprobación del Dividendo, a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar a el Directorio para adquirir derechos sobre campos.

4º Nombrar un Director Suplente para llenar el puesto vacante.

5º Nombrar Síndico y Suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Directorio.

E. 3 agosto. Nº 364, -v-26 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
En Liquidación.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Libertad 477, 1º piso, el 31 de Agosto de 1916 a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916. Su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la secretaría sus Acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — S. Wattin.

E. 8 de Agosto. — Nº 406-v-29 agosto

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 5778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

"BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO LIMITADA

Perú 321 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital emitido........ $ 1500000.—
» subscripto .... » 1000000 —
» cobrado... .... » 819507.—
Reservas............... » 110615.52

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1916

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas.......	1000000 —	
Acciones a suscribir........	500000 —	1500000 —
Préstamos hipotecarios.......	894822 50	
Prop. con Cont. de Psa. de Venta........	144750 37	
Propiedades del Banco..........	93549 63	
Cuentas en suspenso.........	110500 20	1243622 70
Bancos.........	13875 74	
Caja..........	306 77	14182 51
Muebles y Utiles		1 —
Obligaciones a cobrar.......		2452 32
Gastos generales...		8845 93
Cuentas de orden...........		2472013 71
		5241118 17

HABER		$ m/n
Capital emitido............		1500000 —
» cobrado............		819507 —
Fondo de reserva	20663 73	
» » previsión..........	74951 79	
Fondo de reaseguros........	15000 —	110615 52
Ganancias y pérdidas		335 1[illegible]
Intereses y comisiones......		16754 66
Administración Prop. del Banco		383 82
Amortiz. Prést. Hipotecarios..	215704 57	
Amortiz. Prop. c/ psa. de Venta......	13868 23	229572 80
Dividendos a pagar.		9766 40
Depositos en Caja de Ahorros.		16076 89
Cuentas corrientes.........		5263 24
Hipotecas		30628 98
Obligaciones a pagar		30000 —
Cuentas de orden..........		2472013 71
		5241118 17

J. Rezzaro, presidente. — P. B. Claverie gerente. — E. Dubourg, tesorero. — Bo. Vo. Carlos D. Tyler, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 599-v-26 agosto.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Domicilio Social: Lavalle 485
—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905.

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto.......... » 522200 —
» realizado .... » 522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1916 (10º mes)

ACTIVO	$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir: Saldo de la serie C	227800 —	
Importe de la serie D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir: Saldo a realizar.		450900 —
Bancos y Caja: Existencia en los Bancos	10034 05	
Existencia en Caja	150 10	10184 15
Muebles, Utiles e Instalaciones: Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado en ejercicios anteriores.........	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios: Préstamos para construcciones, etc..	671906 60	
Amortizado hasta la fecha	179049 65	492856 95
Bienes Raíces: Importe de esta cuenta.....		124063 24
Deudores Varios: Por intereses, servicios hipotecarios...................		47657 23
Alquileres: Importe de alquileres pagado por adelantado al 30 de Septiembre 1916..........		400 —
Gastos Generales, etc Saldo de esta cuenta.......		17925 40
Depósito en garantía: Acciones depositadas por los Directores................		27000 —
		1648787 97

PASIVO	$ m/n.	de c/l.
Capital Autorizado		
El Realizado: Serie A y B 500000		
C.. 22200	522200 —	
A emitir: Saldo serie C.. 227800 —		
Importe serie D. 250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %: Realizadas	49100 —	
A realizar	450900 —	500000 —
Fondo de Reserva: Saldo de esta cuenta........	37250 15	
Fondo de Previsión: Saldo de esta cuenta	19813 51	57063 66
Rentas Obligaciones de Capital: Saldo de las no cobradas..		944 —
Varios Acreedores: Saldo de esta cuenta......		797 46
Dividendos 7º, 8º, 9º y 10º Ejercicio: Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha...		15461 36
Intereses, Primas, etc. Saldo de esta cuenta......		47521 49
Directores: Depósito de Acciones en garantía de su mandato......		27000 —
		1648787 97

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente. — Vº. Bº.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 597-v-26 agosto.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 434-448 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Julio de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones:		
A Emitirse		10000000 —
Caja: $ m/n / $ o/s		
Efectivo ... 7044677,69 / 7323 3,55		
Bancos y Clearing ... 6306077,80 / 394740,14	14250755 49	1127103 69
Corresponsales de Ultramar		560519 36
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc	86840182 08	1515478 72
Cuentas Diversas	7293369 34	2774212 5.
Conversión		6959183 60
Títulos Depositados	43208682 91	11538741 95
Documentos Depositados	2107071 24	254520 75
	153700061 06	34729760 62

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado:		
Capital realizado ... $ o/s 10000000.—		
Acciones a emitirse ... 10000000.—		20000000 —
Fondo de reserva		951818 60
» » previsión		924811 02
Depósitos $ m/n / $ o/s		
» a la vista ... 25635117,08 / 113118,47		
» y Caja de Ahorros ... 45564367,67 / 775792,57	71199484 75	889211 04
Cuentas Diversas	21368315 47	170657 26
Conversión	15816306 69	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía	43208682 91	11538741 95
» de Documentos »	2107071 24	254520 75
	153700061 06	34729760 62

Tomás Ambrosetti, vice presidente.— Onorio Stoppani, director gerente. — José Boccini, contador.— E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 611-v-26 agosto.

The New Patagonia Meat and Cold Storage Company Limited

DE INGLATERRA

SAN MARTIN 274

Aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo del Superior Gobierno con fecha 15 de Mayo de 1910

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance General en 30 de Septiembre de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 1o de Marzo de 1916, celebrada en 65 Bishopsgate, E. C.

DEBE	£	s	d	$ m/n	£	s	d	$ m/n
CAPITAL:								
Autorizado y emitido 300.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una					300000	0	0	3435000 —
VARIOS ACREEDORES								
Swift Beef Cía, respecto a la cual se han depositado £ 20.000 en obligaciones como garantía colateral, y £ 10.000 que reconocen un segundo gravamen sobre la totalidad del activo de la compañía	315734	5	6	3615157 45				
Varias cuentas en Río Gallegos	431	19	9	4946 26				
Varias cuentas en San Julián	247	17	0	2837 88				
Varias cuentas	3630	9	3	41568 80				
Cuentas de sueldos en Río Gallegos y San Julián	122	19	3	14002 92	321267	10	9	3673513 31
RESERVA PARA LA DEPRECIACIÓN:								
Río Gallegos	60920	12	4	697541 06				
San Julián	31946	4	2	365784 08	92866	16	6	1063325 14
Cuentas en libranzas					89420	2	4	1023860 33
					803554	9	7	9200698 78

HABER	£	s	d	$ m/n	£	s	d	$ m/n
EFECTIVO EN EL BANCO:								
Londres	650	18	10	7453 28				
Río Gallegos	5617	0	9	64315 08				
EFECTIVO EN CAJA:								
Río Gallegos	20	17	5	238 97	6288	17	0	72007 33
VARIOS DEUDORES:								
Varias cuentas	51826	8	6	593412 57				
Varias en Río Gallegos	179	5	4	2052 60				
Varias en San Julián	591	10	9	6773 10	52597	4	7	602238 27
PLANTA, MAQUINARIA, UTENSILIOS HERRAMIENTAS, ETC., AL PRECIO DE COSTO:								
Río Gallegos	94816	4	7	1085645 82				
San Julián	46956	13	5	537653 88	141772	18	0	1623299 70
EDIFICIO, GALPONES, ALAMBRADOS, ETC., AL PRECIO DE COSTO:								
Río Gallegos	91176	3	3	1043967 06				
San Julián	47285	17	9	541423 41	138462	1	0	1585390 47
CABALLOS, CARROS, Y ARNESES:								
Río Gallegos	193	9	0	2215 —				
San Julián	173	7	3	1985 —	366	16	3	4200 —
MOBILIARIO DE OFICINA Y EFECTOS:								
Río Gallegos	214	3	0	2452 02				
San Julián	64	15	2	741 48				
Londres	51	4	6	586 53	330	2	8	3780 03
CUENTA DE LOS TERRENOS INVENTARIO:								
Existencias y mercancías en Río Gallegos	16593	0	0	180989 85				
Existencias y mercancías en San Julián	25022	0	11	286502 42				
Mercancías sin vender ex. Río Gallegos	108586	19	9	1243321 01				
Mercancías sin vender ex. San Julián	65250	10	8	747118 61				
Seguro sin expirar	32	10	11	372 65	215485	2	3	2467304 54
Cuenta de gastos, ejercicio de 1915/6					69994	14	11	801439 84
CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS:								
Saldo de las pérdidas al 30 de Setb. de 1914	121836	6	10	1395026 11				
Importe que arroja el balance de 1914 reclamado a La Plata Cold Storage Sociedad Anónima y que La Plata C. S. S. A. rehusó pagar	25888	12	1	296424 52				
	147724	18	11	1691450 63				
Depreciación 1912/3	23765	11	8	272115 93				
Depreciación de ajuste 1913/4	20554	3	9	235345 45				
	192044	14	4	2198912 01				
Menos ganancias del año que termina el 30 de Setb. de 1915 según el estado de pérdidas y ganancias	22420	13	2	256716 53				
Pérdidas netas					169624	1	2	1942195 48
					803554	9	7	9200698 78

L. J. Woodruff, D. G. Davidson, directores.

Hago saber a los Señores Accionistas que he obtenido todos los informes y explicaciones que me han sido precisos, que he examinado el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, y los he cotejado con los libros y recibos de la Compañía, y que en mi opinión el Balance está preparado en debida forma, y de un modo tal que presenta una idea exacta de los asuntos de la Compañía conforme a mi mejor entender y de acuerdo con las explicaciones que se me han facilitado, y según consta en los libros de la Compañía.

p. p. The New Patagonia Meat and Cold Storage Co. Ltd.

E. O. Farrel.

James Duggan, revisor de cuentas.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Para el año 1914/15

DEBE	£	s	p	$ m/n
Pérdida en las transacciones comerciales en San Julián	53	1	11	607 94
Gastos legales y reclamaciones	1000	0	0	11450 —
Ganancias llevadas al Balance	22420	13	2	256716 54
	23473	15	1	268774 48

HABER	£	s	p	$ m/n
Ganancias en las transacciones comerciales de Río Gallegos	23473	15	1	268774 48
	23473	15	1	268774 48

Londres, 4 de Febrero de 1915.

James Duggan, revisor de cuentas.

p. p. The New Patagonia Meat and Cold Storage Co. Ltd.

E. O. Farrel.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 613-v-26 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado........................... $ 40.000 000 — o/s.
» subscripto........................... » 28.000.000 — »
» realizado.......................... » 27.976.280 — »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1916

DEBE		$ o/s	$ c/l
Accionistas:			
Para integrar de las Series G y H:			
Cuotas de Capital................	o/s. 23720 —		
» » Prima................	» 9488 —	33203 —	
Acciones y títulos varios..............................		4092861 47	2946210 54
Inmuebles..........		5075603 61	
Finca y bodegas «El Paraíso»...........................			2163299 89
Propiedades vendidas a plazo...........................			736774 42
Caja Existencia en Efectivo		279628 54	1079203 54
Depósitos en Bancos...		10991 98	215325 07
Corresponsales en el exterior.......			1886901 93
Cartera..		206600 —	17503241 81
Cuentas corrientes		1278643 03	23086695 —
Créditos hipotecarios y préstamos garantidos............			3776240 73
Créditos a cobrar y deudores en gestión.		1145520 60	32847165 52
Muebles y útiles...		1881 15	122220 95
Librería..........			27639 34
Patente, Impuestos y sellos....			209174 82
Gastos generales y Judiciales..........			4604 2 30
Intereses y Corretajes..........		28181 70	240450 10
Conversiones		8988344 42	
Cuentas de Orden..........		6219047 75	71603893 73
Ganancias y Pérdidas..........		20149788 51	
Cuentas Custodia:			
Caja y depósitos en Bancos..........		138973 41	3832721 71
Cuentas de orden..........		14619203 65	26842338 17
		62868477 91	189593909 57
HABER			
Capital			
Subscripto			
20.000 acciones Sie A de pesos o/s 100 c/u.	2000000 —		
20.000 acciones Sie B de pesos o/s 100 c/u.	2000000 —		
40.000 acciones Sie C de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie D de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie E de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie F de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie G de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie H de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —	28000000 —	
Reservas..........		7005036 16	
Premios a cobrar s/. acciones..........		9488 —	
Dividendos a pagar.....		8079 21	
Deuda hipotecaria..........			338120 75
Cuentas corrientes..........		733072 48	9254951 45
Caja de Ahorros..........		288219 65	9374401 61
Depósitos a plazo fijo..........		723063 42	330 254 20
Obligaciones a pagar		325 13	1812283 76
Corresponsales en el exterior..........			4169565
Comisiones, impuestos, intereses y descuentos a vencer.		39323 10	2794560 09
Comisiones, Intereses, Descuentos y Descuentos sobre giros..........		14445 58	456403 —
Desvalorización s/. acciones, bienes inmuebles y provisión s/ créditos dudosos..........		4936231 70	34983419 90
Valorización s/ estimación de créditos dudosos		47351 73	391940 70
Conversiones..........			20478035 50
Cuentas de orden..........		6219047 75	71608893 73
Reserva suplementaria para pérdidas eventuales..........		85511 94	
Cuentas Custodia:			
Depósitos en custodia..........		138973 41	3832721 71
Cuentas de orden..........		14619203 65	26842338 17
		62863477 91	189593909 57

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—C. Duchaine, director. — A. Greuzard, contador general.—E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 598-v-26 agosto.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 36 . — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910 e inscripta en el Reg. Púb. de Comº. con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital:
Subscripto y autorizado $ m/n 1000000 —
Realizado............. » » 584290 —

Balance de saldos al 30 de Junio de 1916

1er Trimestre del Ejercicio XVIº

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas.....		415710 —
Títulos en garantía		18100 —
Caja y Bancos..		17060 —
Inmuebles......		644830 97
Hipotecas......		205000 —
Títulos.........		9719 20
Deud. varios ..	1088 85	62400 06
Compañías de reseguro......	10 36	27419 59
Muebles y útiles		1 —
Siniestros.......		6998 48
Reseguros y anulaciones......	96 57	23339 60
Corretajes......	81 88	13340 73
Gastos generales		14176 94
Impuestos y patentes........		4537 69
Cambio.........		282 56
	1277 66	1462916 82

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........		1000000 —
Depositantes de títulos........		18100 —
Títulos en custodia.........		11000 —
Reserva estatutaria.........		51678 08
Reserva para riesgos en curso.		130000 —
Dividendos a pagar...........		57263 32
Cédulas H. saldo...........		13965 88
Garantía de alquileres......		1720 —
Siniestros a liquidar........		13537 98
Ganancias y pérdidas..		59102 25
Premios........	1153 35	90585 53
Intereres.......		5963 78
Cambio........	124 31	
	1277 66	1462916 82

G. Bonomi, presidente.— P. E. Junor, gerente. —J. Motta, contador. — Juan Resés, síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 575-v-26 agosto.

COLUMB

Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho
Buenos Aires, Uruguay 44

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 21 de Agosto de 1914

Capital autorizado y realizado............. $ m/n 25000 —
dividido en 25 títulos de 10 acciones de $ m/n 100 cada una

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 MARZO 1916

DEBE	$ m/n
Caja y Banco............	12754 23
Mercaderías............	6946 45
Muebles, útiles e instalación.	4467 95
Cuentas corrientes, saldo....	1440 55
Deudores varios............	2099 75
Gastos generales............	7824 07
Seguros............	66 10
Títulos del Directorio.......	2000 —
	37599 10

HABER	$ m/n
Capital social...............	25000 —
Fondo de reserva..........	613 40
Fondo de previsión.........	2847 05
Sociedad Prowodnik, Moscú.	6331 69
Comisiones y bonificaciones.	569 40
Ganancias y pérdidas.......	237 56
Valores en custodia.........	2000 —
	37599 10

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916

D. Avila Méndez, director.—H. Schreye, W. E. Haumann, gerentes administradores.—Abelardo Lucena, contador.—Mirant Borde, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 580-v-26 agosto.

"EL AHORRO"

Sociedad Anónima Limitada

Local provisorio, CANNING 2074. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Agosto de 1910.

Capital autorizado......... $ 250.000 —
» subscripto.......... » 97.900 —
» realizado.......... » 94.009 —

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea en fecha 5 de Agosto de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones Ordinarias........	150000 —
Acciones 2ª Serie a Subscribir..........	2100 —
Accionistas Acciones Preferidas	15 —
Accionistas 2ª Serie	3876 —
Bienes Raíces..........	34092 24
Documentos Descontados...	6803 —
Caja y Bancos..........	980 31
Muebles e Utiles..........	678 48
Deudores en Gestión.......	500
Gastos de Iniciación.......	537 35
Ganancias y Pérdidas.......	14551 44
	264733 82

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	250000 —
Depósitos a plazo fijo (Venc. 30 de Junio 1919..........	12000 —
Depósito en Caja de Ahorros	1224 24
» en Cuentas Corrientes..........	1509 58
	264733 82

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1916.

DEBE	$ m/n
A Saldo anterior al 30 Junio de 1915	6359 85
» Gastos de Iniciación.....	59 70
» Deudores en Gestión....	1463 38
» Gastos de Instalación....	961 19
» Muebles y Utiles	1425 20
» Intereses	1313 40
» Gastos Generales.....	3748 —
	15330 72

HABER	$ m/n
Por Descuentos..........	779 28
» Ganancias y Pérdidas...	14551 44
	15330 72

Carlos P. Goyena, presidente. — Esteban Rocca, director-gerente.—Carlos Albesani, contador.—Vº. Bº. Mario Gorestarzu, síndico.

Buenos Aires, 21 Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 565-v-26 agosto.

BUENOS AIRES BULDING SOCIETY LTD.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

ACCIONES:

Autorizado	$	1000000 —
Emitido	»	500000 —
Integrado	»	494450 —

DEBENTURES 8 %:

Autorizado	»	1000000 —
Emitido 1a serie	»	500000 —
Subscripto	»	486400 —
Amortizado	»	11000 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1916 — Onceavo mes — XIIo Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Acciones, saldo a emitir			500000 —
Accionistas, 2a emisión:			
subscripto		500000 —	
integrado		494450 —	5550 —
Emisión de debentures 1a serie:		500000 —	
emitido		486400 —	13600 —
subscripto			500000 —
Emisión de debentures 2a serie			9453000 —
Bonos subscriptos			
Préstamos:			
hipotecarios sorteados	2259600 —		
» plazo fijo	17264 35		
» art. 32	1767700 —	4044564 35	
Préstamos art. 33		231553 33	4276117 68
» en trámite			125400 —
Acciones en garantía, Directorio			55000 —
Fondos, caja y Bancos			5110 72
Varios deudores			134882 66
Propiedades			416505 14
Cuentas de gastos			44491 93
» » orden			89125 26
Intereses debentures 8 %			31703 19
			15649986 58

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado		1000000 —
Debentures 8 % — 1a serie	500000 —	
Amortizado	11000 —	489000 —
Debentures 8 % 2a serie		500000 —
Bonos emitidos		9453000 —
Integración de bonos		2095458 —
Cuentas corrientes		519510 57
Fondo de acumulación		803707 48
» » reserva		161486 69
» » previsión		75000 —
Préstamos acordados		125400 —
Directorio, acciones en garantía		55000 —
Varios acreedores		149759 89
Ingresos varios		214500 89
Dividendos a pagar: saldo ejercicios anteriores		5712 83
» saldo a distribuir		450 23
		15649986 58

J. Pueyrredón, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezabal, contador. — T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 608-v-26 agosto.

BANCO HOLANDÉS DE LA AMÉRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre y 25 de Mayo

Sede: Amsterdam (Holanda)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Fls.	10.000.000.—
» realizado	»	8.000.000.—
» mínimo para está Suc	Fls.	7.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1916 DE ESTA SUCURSAL, AGENCIA No 1 Y 2.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en Caja	1859632 97	1224 26
» en los Bancos	5772983 46	263 16
Cuentas corrientes (saldo deudor	3361836 23	
Valores descontados	13654313 38	55254 97
Varias cuentas con saldos deudores	587144 36	761669 49
Cobranzas por cuenta de terceros	1163958 23	956231 52
Valores en custodia	987133 29	433222 32
Garantías	668339 57	139278 75
Conversión		2790513 31
	28055341 54	5137757 81

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa en Amsterdam Capital		3062500 —
Cts Ctes. y Dptos. (saldo acreedor	18391921 67	4445 81
Varias cuentas con saldos acreedores	501912 84	542079 41
Depositantes de valores al cobro por cuenta de terceros	1163 58 23	956231 52
Depositantes de valores en custodia	987133 29	433222 32
Depositantes de garantías	668339 57	139278 75
Conversión	6342075 94	
	28055341 54	5137757 81

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916.

F. E. Muller — E. Pataky

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 604-v-26 agosto.

ESTANCIA EL ALBARDÒN

(SOCIEDAD ANONIMA)

11 de Septiembre 1830

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Balance mensual al 31 de Julio de 1916

ACTIVO			$ m/l
Bienes raíces y hacienda			3971828 06
Caja y Bancos			74656 51
Gastos generales			2457 85
Varios títulos			231383 06
Hipotecas			1250040 85
Varios deudores			418748 45
			5949114 78
PASIVO			
Capital social:—autorizado y realizado:			
En acciones		$ m/n 2000000 —	
En debentures emitidos el 1o de Octubre de 1914 al 6% anual	4000000 —		
./ Sorteados y amortizados hasta la fecha	60600 —	3939400 —	5939400 —
Ganancias y pérdidas			7714 78
Fondo de reserva			2500 —
			5949114 78

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916

H. von Bernard, presidente. — Aug. Hertwig, gerente y contador. — Esteban Laundrid, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 600-v 26 agosto.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado	$ m/n		2500000 —
» emitido	»	»	1500000 —
» subscripto	»	»	1176750 —
» realizado	»	»	1170465 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de Instalación		6352 89
Muebles y Utiles		2100 63
Propiedades		1494050 31
Deudores varios		306085 05
Varias cuentas		60420 30
Existencia:		
Bancos $	10028 47	
Caja	375 53	10404 —
		3209554 18

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	5253 11
Fondo de previsión	34791 13
Dividendos a pagar	4364 51
Varias cuentas	665145 43
	3209554 18

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1916

José Sanllorenti, vicepresidente. — González Crespo, director delegado. — J. García Núñez, vocal tesorero. — José Sanllorenti (hijo), contador. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 601-v-26 agosto.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada Calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado	$ m/n		2500000 —
» emitido	»	»	1500000 —
» subscripto	»	»	1176750 —
» realizado	»	»	1170465 —

Balance mensual de saldos al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000
Gastos de Instalación		6352 89
Muebles y Utiles		2100 63
Propiedades		1495137 55
Deudores varios		305317 01
Varias cuentas		51673 96
Existencias:		
Bancos $	12739 32	
Caja »	185 11	12924 43
		3203061 48

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	5253 11
Fondo de previsión	34791 13
Dividendos a pagar	4364 51
Varias cuentas	653652 73
	3203061 48

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1916

José Sanllorenti, vicepresidente. — González Crespo, director delegado. — J. García Núñez, vocal tesorero. — José Sanllorenti (hijo), contador. — A. G Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 602-v-26 agosto.

COMPAÑIA "ESTANCIA PULMARI" LIMITADA

Bartolomé Mitre — 376

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 27 de Febrero de 1912

Capital autorizado...	$	620.000 —
» sub-cripto y totalmente realizado....	»	470.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1916.

ACTIVO	$ chilenos	$ m/n
Acciones		150000 —
Edificios y mejoras.		15991 10
Muebles, útiles y enseres.........		1081 93
Frutos del país y cereales.........		1526 40
Carros, arneses y herramientas.....		2982 15
Aves de corral....		29 —
Hacienda vacuna..		232630 58
» lanar ..		37075 80
» yeguariza		9130 —
» cabría...		3120 —
Bienes raíces......		300000 —
Caja y Bancos.....	885 22	21576 36
Mercaderías, materiales y proveeduría		3777 59
Servicio hipotecas.		1866 67
Amortización hipoteca............		5085 12
Alambrados..... ..		28021 91
Almacenes (pulpería)............		39821 52
Cuentas pendientes.		23148 61
Conversión	1350 93	
	2236 15	873864 74

PASIVO	$ chilenos	$ m/n
Capital...........		620000 —
Cuentas corrientes.	2236 15	12072 41
Hipoteca		140000 —
Fondo de reserva..		3856 97
Honorarios Directorio		9783 75
Dividendos a pagar.		47000 —
Conversión		567 93
Ganancias y pérdidas, saldo a nuevo ejercicio......		40583 68
	2236 15	873864 74

Enrique E. Miles, presidente.—C. Lockwood, secretario.—Fernando Eilerhorst, síndico.

Estado de Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS		$ m/n
Hacienda vacuna..		129119 11
» lanar. ..		13151 09
» yeguariza		64 24
» cabría...		2173 50
Frutos del país....		2083 89
Rentas		333 40
Almacenes		1687 42
		148611 65

PERDIDAS		
Botiquín	60 —	
Carros............	116 35	
Pasto seco...... ..	694 75	
Aves de Corral...	11 —	
Impuestos.........	2160 —	
Edificios	437 —	
Gastos de iniciación (saldo).......	2052 —	
Intereses y descuentos............	7400 51	
Gastos de viajes..	1447 52	
Arneses	132 —	
Gastos generales..	3243 06	
Menaje y útiles cocina.........	60 19	
Cereales	481 64	
Herramientas......	409 12	
Mejoras	574 06	
Fletes	98 24	
Proveeduría.......	8403 99	
Alambrados........	2622 33	
Mercaderías y materiales.........	1534 32	
Reparaciones......	1312 23	
Muebles...........	76 —	
Sueldos...........	17356 80	50774 15
Saldo ganancias.		97837 50

Distribución de las Utilidades

	$ m/n
Utilidades del presente ejercicio.....................	97837 50
Saldo ganancia del año anterior....................	2465 06
	100302 56

	$ m/n
A Fondo de reserva 2 %...	1956 75
» Honorarios Directorio y síndico	10762 13
A Dividendo 10 %	47000 —
» Saldo a nuevo ejercicio..	40583 68
	100302 56

Enrique E. Miles, presidente.—C. Lockwood, secretario.—Fernando Eilerhorst, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 605-v-26 agosto.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

— Rivadavia 666 —

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno del 28 de Diciembre de 1912

Capital autorizado	$	2.200.000 —
»	»	600.000 —
suscripto.......	»	600 000 —
integrado.......	»	470.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Julio de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones ord. 1a serie cuotas a llamar............. ...	60000 —
Acciones ord. 2a serie cuotas a llamar.	60000 —
Deudores varios.........	9876 91
Accionistas cuotas atrasadas.	10000 —
Gastos de Constitución de Sociedad........	3003 —
Campos en el Neuquén.....	432804 50
Ganancias y pérdidas.......	24315 59
	600000 —

PASIVO	$ m/n
Acciones ordinarias emitidas	400000 —
» preferidas »	200000 —
	600000 —

M. Piñeiro Sorondo, presidente.—Lestre de Rey, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Julio de 1916.

DEBE	$ m/n
Gastos Generales saldo de esta cuenta.............	661 60
Intereses y descuentos saldo de esta cuenta........ ..	1169 53
Ganancias y pérdidas saldo anterior................	22484 46
	24315 59

HABER	$ m/n
Saldo deudor..........	24315 59
	24315 59

M. Piñeiro Sorondo, presidente.—Lestre de Rey, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 612-v-26 agosto.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado.....	$ m/n	2.500.000
» emitido........	» »	1.500 000
» suscripto......	» »	1.176.750
» realizado......	» »	1.170 465

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones..................		323250 —
Acciones a emitir......... ..		1000000 —
Gastos de instalación.......		6352 89
Muebles y útiles...........		2100 63
Propiedades................		1495343 75
Deudores varios...........		304761 61
Varias cuentas.............		53188 76
Existencia:		
Bancos.........	$ 17214 68	
Caja.....	» 540 99	17755 67
		3209038 31

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	2500000 —
Fondo de reserva	5253 11
Fondo de previsión.........	34791 13
Dividendos a pagar....... .	4364 51
Varias cuentas	664629 56
	3209038 31

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1916

José Sanllorenti, vicepresidente. — A. González Crespo, director delegado — José Sanllorenti (hijo), contador.— J. García Núñez, vocal-tesorero.— A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 602-v-26 agosto.

VALENTÍN SANTA MARÍA LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 875, de 1 a 6

Casa fundada en 1890

Banco de Hipotecas Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital Inicial	$	500.000 —
» Subscripto........	»	267.000 —
» Realizado	»	85 058 —

Balance mensual de saldos, al 31 de Mayo de 1916.

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	233000 —
Accionistas (cuotas impagas).	181942 —
Muebles y útiles...........	5737 15
Derecho de llave..........	114000 —
Gastos de propaganda......	254 —
Gastos generales...........	983 90
Caja........................	4396 74
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio 1914-1915)...	25220 01
	565533 80

CREDITO	$ m/n
Capital inicial.....	500000 —
Acreedores varios..........	64925 80
Comisiones.................	608 —
	565533 80

D. Brunal, vice-presidente. — Valentín Santa María, director general. — M. Menéndez Grau, contador. — M. A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 610-v-26 agosto.

VALENTÍN SANTA MARÍA LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 875, de 1 a 6

Casa fundada en 1890

Banco de Hipotecas Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital Inicial	$	500.000 —
» Subscripto	»	267.000 —
» Realizado	»	83.528 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1916.

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	233000 —
Accionistas (cuotas impagas).	183472 —
Muebles y útiles...........	5737 15
Derecho de llave	114000 —
Gastos de propaganda	99 60
Gastos generales............	723 10
Caja	2925 94
Ganancias y pérdidas........	25220 01
	565177 80

CREDITO	$ m/n
Capital inicial..............	500000 —
Acreedores varios...........	64925 80
Comisiones.................	252 —
	565177 80

D. Brunal, vice-presidente.—Valentín Santa María, director general. — M. Menéndez Grau, contador. — M. A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 609-v-26 agosto.

THE LONDON AND LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

LIVERPOOL—INGLATERRA

Compañía Extranjera de Seguros Contra Incendios

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1899.

Sucursal en la República Argentina

25 de Mayo 31—Buenos Aires

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capital de la sucursal		1145454 55
Garantía de alquiler........		1000 —
Acreedores varios........	12 42	149 23
Casa Matriz....	7019 83	200212 33
	7031 25	1346816 11

HABER	$ o/s	$ m/n
Cuenta capital Casa Matriz .		663454 55
Inmueble 25 de Mayo 31/33...		200000 —
Depósito de garantía........		270000 —
Instalaciones....		3000 —
Caja & Bancos..	1564 07	24730 65
Premios pendientes..........	5470 18	8123 54
Agencias.......		168597 17
	7034 25	1346816 11

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1916

L. Cooper, gerente

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 607-v-26 agosto.

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Lima 221 — Buenos Aires

Autrizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado.....	$ 10.000.000 —
» subscripto.	» 6.000.000 —
» realizado......	» 4.885.050 —
Fondo de reserva......	» 684.035 93

Balance mensual al 31 de Julio de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y fondos en París.	220748 93
Muebles y útiles, instalaciones y gastos de fundación etc.	21915 78
Valores en depósito	55000 —
Gastos generales y de tasación	18263 60
Accionistas	1114910 —
Empréstito 1912	494727 29
Servicio empréstito 1912 7o cupón pagado	49836 36
Bienes raices	917404 30
Préstamos hipotecarios	5920302 48
Obligaciones a cobrar	9897 26
Cuentas corrientes	56827 66
Diversos	136741 90
	9022115 65

PASIVO	$ m/n
Capital	6000000 —
Fondo de reserva estatutario	684035 93
» » » de primas	71590 16
» » » acciones fundadoras	4302 08
Fondo de reserva de dividendos futuros	29575 81
Depositantes de valores	55000 —
Cambios	43 6 05
Obligaciones 5 % 1912	1980000 02
Dividendo saldo a pagar 5o ejercicio	8471 40
Intereses	171330 85
Alquileres	12465 80
Comisiones y corretajes	946 65
	9022115 65

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director general interino. — J. Alvarez Vicente, contador. — Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 605-v-26 agosto.

Sociedad Anónima "CERES"

COMPAÑIA DE SEGUROS (EN LIQUIDACIÓN)
Victoria 757

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1o de Agosto de 1912

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobados sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles:	
Valor asignado a los existentes	503 77
Títulos de la Soc. Coop. Telefónica:	
Valor que se asigna a las acciones y certificados existentes	179 —
Bancos:	
Saldos deudores en cuenta corriente	26794 92
Caja:	
Existencia en efectivo	35 71
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña:	
Su precio de costo	575000 —
	602513 40

PASIVO		$ m/n
Capital:		
El realizado..	421600 —	
A deducir:		
Primer dividendo de liquidación.....	42160 —	379440 —
Fondo de previsión:		
Saldo de esta cuenta		42368 90
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta		13908 14
Varios acreedores:		
Saldos a pagar a varios		979 57
Depositos de inquilinos:		
Saldo de esta cuenta		1100 —
Primer dividendo de liquidación:		
Saldo de esta cuenta		270 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		164446 79
		602513 40

CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Gastos generales:		
Los de administración $ m/n 2283 55		
Los de conservación, impuestos, contribución territorial y seguros contra incendio de la propiedad	3251 75	5535 30
Saldo		164446 79
		169982 09

HABER	$ m/n
Junio 30 de 1915.—Saldo en esta fecha	150317 09
Cuentas atrasadas:	
Varios cobros efectuados	701 46
Alquileres:	
Los percibidos por la propiedad	18458 —
Intereses y descuentos:	
Saldo de esta cuenta	505 54
	169982 09

Buenos Aires, Junio 30 de 1916

Luis E. Zuberbühler, presidente. — Pedro C. Alvarez, administrador. — Antonio González, contador. — Adolfo Villate hij , síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 591-v-28 agosto.

COLUMB

Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho

Buenos Aires, Uruguay No 44

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 21 de Agosto de 1914

Capital autorizado y realizado $ m/n 25000 — dividido en 25 títulos de 10 acciones de $ m/n 100 c/u.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1916

DEBE	$ m/n
Caja y Banco	9266 51
Mercaderias	6144 05
Muebles, útiles e instalación	4467 95
Cuentas corrientes, saldo	292 65
Deudores varios	1741 25
Gastos generales	13449 52
Seguros	93 89
Títulos del Directorio	2000 —
Sociedad «Prowodnik» Moscú, cuenta separada	10848 73
	48305 45

HABER	$ m/n
Capital social	25000 —
Fondo de reserva	613 40
Fondo de previsión	1422 20
Amortización mobiliario e instalación	1216 35
Sociedad «Prowonik» Moscú, cuenta corriente	6331 69
Comisiones y bonificaciones	678 32
Valores en custodia	2000 —
Ganancias y pérdidas:	11043 49
	48305 45

Buenos Aires, Junio 30 de 1916

D. Avila Méndez, director. — H. Schreyer, W. E. Haumann, gerentes administradores. — Abelardo Lucena, contador. — B. Mirant Borde, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 581-v-26 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para contratar, por el término de tres años, la concesión para la publicación de avisos en el Boletín que edita la Dirección General de Territorios Nacionales, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en el Despacho de la mencionada Dirección. — Por datos y referencias, ocurrir a la Secretaría de la misma. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Y. Ruiz Moreno.

Pliego de condiciones

1o La concesión para la publicación de avisos en el Boletín mensual que edita esta Dirección General, será acordada por el término de tres años.

2o Los avisos abarcarán: el lado interior de la carátula del frente, ambos lados de la carátula posterior (los tres de color), ocho páginas al principio del Boletín y otras ocho al final, en total 19 páginas.

3o Las tarifas e itinerarios de servicios oficiales, por vía terrestre o fluvial que se publiquen en el Boletín, no serán considerados como avisos, y por consiguiente, el contratista no tendrá derecho a exigir su pago.

4o Los avisos particulares deberán aprobarse previamente por esta Dirección, a cuyo fin, el concesionario deberá presentarlos a examen de la expresada Dirección, quince días antes de la aparición del Boletín.

5o Precio que se ofrezca pagar por las diez y nueve páginas.

6o Precio por las demás páginas que se ocupen, sobre el número estipulado.

7o El pago será mensual y pagadero del uno al cinco del mes correspondiente a la publicación del Boletín.

8o Las demoras en el pago (a partir del día 6 de cada mes), cualquiera que sea la causa que invoque el contratista y siempre que a juicio del Gobierno sea ella justificada, serán computadas a razón de cinco pesos diarios que el concesionario abonará dentro de las 24 horas de la respectiva notificación. En caso contrario esta penalidad se hará efectiva del depósito a que hace referencia el artículo 12 del presente pliego.

9o Durante los tres primeros meses de la concesión el contratista abonará sólo el 50 por ciento de lo estipulado por diez y nueva páginas, cualquiera que sea el número de ellas de que se haga uso.

10. El concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de que se resolviera suspender o suprimir la publicación del Boletín.

11. El contratista presentará una fianza suficiente a juicio del Gobierno para garantir el fiel cumplimiento del convenio.

12. En caso de que por cualquier causa el contratista resolviese solicitar la rescisión del contrato a faltare al cumplimiento de alguna de sus cláusulas, quedará a favor del fisco el importe de un mes, que deberá depositarse al acordarse la concesión en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General.

v-25 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de 5.600.000 Fórmulas No 153 (Guía de correspondencia simple) impresa en papel obra 1a de 80 gramos el metro cuadrado, colorado, según modelo que puede examinarse en la Oficina de Almacenes, Balcarce No 560, a entregar a los diez días de comunicada la adjudicación.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes No 416 (2o piso), el 2 de Septiembre próximo venidero a las 3 p. m.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la misma Dirección, de 11 a. m., a 7 p. m. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. J. Carlés.

v-2 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Drogas y Utiles durante lo que resta del semestre en curso.

Tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — D. M. Santillán.

v-4 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la construcción del asfaltado en las calles Tacuarí de San Juan a Caseros, Cochabamba de Chacabuco a Santiago del Estero, Paseo de Rivadavia a Victoria, Uruguay de Viamonte a Córdoba, Solís de Pavón a Garay, Montevideo de Rivadavia a Cangallo, Santiago del Estero de Garay a Caseros y Piedras de Independencia a Caseros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1916. — El secretario.

v-28 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de: artículos de bazar, ferretería, maderas, artículos de electricidad, materiales de construcción, pinturería, etc., comestibles, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Septiembre del corriente año, a las dos pasado meridiano de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — El Director.

v-19 septiembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua, proyectadas para el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba el día 29 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — Insp. General.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones eléc-

tricas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, para dotarlo de una Usina Central, de alumbrado y de teléfonos y campanillas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano, 909, 2º piso, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, el día 25 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. Desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Insp. General.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato, de unidad, de la provisión y colocación de cocinas económicas, en los siguientes establecimientos: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y Hospital Común Regional del Centro, en Bel-Ville, ambos en la Provincia de Córdoba; Asilo Colonial Regional de Niños A an o a o, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital Federal; y Hospital Común Regional del Negro, en Allen, Territorio del Río Negro.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, en los de los señores Jueces Federales, de Córdoba y La Plata, y en el del señor Juez Letrado, de Viedma. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — Insp. General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Viedma, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Viedma. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Resistencia, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas proyectadas para dotar de alumbrado al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el Despacho del señor Juez Letrado, en Resistencia, simultáneamente, el día 6 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado de Letras de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Insp. General.

v-6 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para proveerlos durante el mes de Septiembre próximo, fijándose al efecto, el día 31 del corriente, a las tres de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional, las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 576-A.

1.100 kilos de azúcar tucumana de primera.

180 kilos de tabaco alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.

2 kilos de hongos en latas de 1 kilo cada una.

20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos. — Buenos Aires, agosto 24 de 1916. — El Secretario.

v-31 agosto.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada, para la provisión durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan de acuerdo con el pliego de condiciones, establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Mensualmente

4.000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.

250 kilos de carbón Coke, libre de polvo.

550 kilos carbón de leña fuerte.

2.000 kilos de leña, quebracho colorado.

500 astillas leña de sauce.

20 latas de aceite de oliva «Ottoni».

6 latas aceite de oliva «Puget».

140 kilos azúcar refinería.

150 kilos azúcar tucumana de 1ª.

5 kilos azúcar molida, en bolsitas de 1 kilo.

4 cajones azúcar en pancitos.

5 kilos achicoria «Planteur».

20 kilos arroz «Carolina diamante».

150 kilos arroz «Gigante».

1 tambor alcohol puro.

1 tambor alcohol de quemar.

3 kilos aceitunas Manzanilla.

10 kilos almidón «Colman».

4 docenas agua lavandina «Jane».

1 kilo almendras peladas.

6 frascos alcaparras «Marsella».

10 arrobas (?) «Promu»

5 kilos bórax.

5 cajas brillantina Buhler.

2 cajas brillantina Belga.

5 kilos bacalao, sin espinas, especial, blanco.

10 cajas Bufach.

20 kilos café «Brasil», tostado.

5 kilos café «Cara o i lo», sin mezcla.

5 kilos café «Puerto Rico» sin mezcla.

3 tarros cera Comercio, Nº 3.

1 kilo canela Ceylán, molida.

6 kilos conserva tomate «Pretto».

5 kilos dulce Membrillo Noel, en latas.

10 cajas escarbadientes Marquesinos.

1 kilo especies surtidas.

3 frascos encurtidos Grosse et Blackwell.

1 gruesa estropajos.

40 kilos fariña.

20 kilos fideos blancos de 1ª.

20 kilos fideos amarillos.

20 kilos fideos de sémola.

1/2 gruesa fósforos Victoria.

30 kilos garbanzos Sauco.

10 kilos harina de avena Morton.

60 kilos harina de maíz de 1ª.

1 kilo hongos secos, italianos, especiales.

10 latitas jalea de membrillo, Noel.

10 kilos jabón amarillo, Campana.

1 lata kerosene.

2 docenas ladrillos ingleses.

18 kilos maíz pisado.

9 kilos nueces chilenas.

10 kilos orejones, «medallones».

30 kilos papel higiénico, Zárate.

3 docenas rollos de papel higiénico «Zárate».

20 kilos porotos de manteca de 1ª.

20 kilos porotos «Caballeros».

5 kilos pimentón, «El Húsar».

1 docena pomada «Brazzo».

Media docena «Pulidor».

2 kilos pimienta negra.

1 frasco pimienta blanca, Grosse et Blackwell.

12 paquetes pastinas italianas, «Buitoni».

5 kilos pasas de uvas.

5 kilos pasas de higo.

10 kilos queso Goya, fresco.

5 kilos queso «Parmesano».

10 tarritos de Royal.

2 frascos salsa inglesa Lea Perrins.

12 tarritos salsa tomate «Cilio».

50 kilos soda para lavar pisos.

10 paquetes sémola «Bloke».

50 kilos sémola de 1ª.

100 kilos sal gruesa de Cádiz.

50 kilos de sal fina de superior calidad

6 docenas sapolio «Morgan».

30 kilos trigo de 1ª.

10 kilos té Néctar.

4 kilos té Quaker.

2 docenas trapos de piso grandes, superior calidad.

3 botellas vinagre de vino, blanco.

20 litros vinagre de vino común.

5 litros vino seco.

200 litros vino San Juan, tinto.

1 casco vino francés, Dussaud.

12 paquetes velas estearina, «Victoria».

1 docena cepillos de piso, número 2, cerda negra con mango.

Media docena cepillos de piso, número 2, sin cabo.

Media docena cepillos de mano, cerda negra.

Media docena cepillos de filtro.

Diariamente

45 kilos carne de vaca, de 1ª, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado. lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes; o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).

5 kilos de huesos (cadera o rodilla).

3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado, en proporción.

18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.

2 kilos grasa.

5 kilos tocino de 1ª.

Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior.

400 kilos de batatas de calidad superior.

30 zapallos angola.

30 kilos cebollas grandes, blancas.

3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos, grandes.

12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.

12 tomates grandes.

6 ajíes.

2 coliflores grandes.

2 atados salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.

5 atados de verdurita.

1 1/2 docenas de frutas frescas de la estación, surtidas, de buena calidad.

2000 naranjas o bananas, buenas.

2 docenas de huevos frescos.

1 pollo grande y gordo (día por medio).

35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad y el tres por ciento de grasa.

5 litros leche caliente.

350 gramos de manteca.

45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de cien gramos.

5 kilos de harina de 1ª.

Mensualmente

50 paquetes agujas marca Corazón.

1 caja agujas de máquina Singer (letra B).

4 cajas de alfileres de acero.

4 piezas bramante marca «Obispo».

1 pieza cotonada s/m. de 40 metros.

1 gruesa piezas de cinta hilera de hilo.

4 gruesas de botones de nácar.

10 docenas carreteles de hilo marca Cadena.

2 docenas hilo de bordar.

3 docenas hilo lovina número 50.

20 metros felpa de tapicería, de buena calidad, según muestra.

50 metros muletón o paño para alfombra.

12 metros galón ancho, según muestra.

2 galerías de bronce, con soportes, para puertas de 1.30.

20 metros lanilla blanca y celeste, para trofeos.

50 madejas seda cordoné número 4.

1 bandera argentina de 4 metros.

Aparado

2 cajas de 100 agujas para máquina Cañón (2).

12 cajas garfios.

Medio kilo de cola.

1 litro tinta.

2 paquetes ojalillos negros finos.

1 tarro de cemento.

4 docenas carreteles de hilo, lustre, marca Ken 1.

1 metro marchinlon.

1 termómetro clínico Pellisier.

1 litro agua oxigenada.

2 metros gasa hidrófila.

6 vendas cambray, 5 por 5.

1 frasco magnesia calcinada (peso 500 gramos).

1 litro jarabe protoyoduro de hierro (Dupasquier).

1.000 pastillas de formolina.

1 frasco formol puro.

1 kilo sulfato de soda.

1 litro aceite de ricino.

Medio litro jarabe de Tolú.

1 frasco de bismuto.

Medio kilo bicarbonato de soda.

Medio kilo ácido bórico.

200 gramos clorato de potasa.

Por una sola vez

1 barrica Portland «Ancla».

3 metros arena oriental gruesa.

12 velas filtro Bekesfeld.

3 pedestales blancos.

3 tablas emplomada.

3 asientos de roble.

3 triones de plomo.

2 caños p. fundido 4 pulgadas.

2 llaves maestras de 1 y 1 1/4.

6 caños 4 pulgadas de hierro.

10 metros canaleta zinc N/1.

4 tarros albayalde marca «Tres ceres».

2 tarros ripolín.

5 kilos clavos surtidos.

5 paquetes tornillos.

5 kilos minio.

5 kilos masilla.

3 kilos alambre galvanizado.

30 lámparas de 32 bujías y 50.

4 tapones, 60 amp. para 500 volt.

1 litro nafta.

2 llaves de 6 amp. 220 volt. (de porcelana).

6 hojas papel esmeril Nº 2.

100 metros alambre de 15 mm. para 500 volt.

5 kilos sal amoníaco.

24 Rinc. L. Nº 2.

4 lámparas 1/2 Watt, 200 bujías.

2 kilos estaño.

1 cuchilla de cocina marca M. K., largo 35 centímetros.

3 cucharones enlozado blanco chicos.

2 espumaderas enlozado blanco de largo 40.

1 cacerola lechera enlozada marrón de 3 litros, marca 3 coronas.

1 cacerola enlozada marrón de 2 litros, marca 3 coronas.

1 cacerola lechera enlozada marrón de 2 litros, marca 3 coronas.

1/2 docena coladores Nos. 11, 1-2 y 12 alambre tejido fino.

1 mortero mármol chico.

1 paleta metal blanco para huevos.

2 cajas de plumas Nº 311.

2 cajas de plumas Nº 516.

25 libretas tapas de hule Nº 1580.

25 libretas tapas de hule Nº 1575.

50 bloks, cuadrados.

100 sobres de color.

50 cuadernos San Martín.

25 cuadernillos papel de cuenta.

25 cuadernillos papel oficio de hilo rayado Romaní.

25 cuadernillos papel oficio liso Romaní.

25 cuadernos tapas duras (60 hojas).

1 caja tiza de color.

3 litros tinta de escribir Pelikán.

1/2 litro tinta de copiar «Canciller».

100 cuadernos caligrafía, Berga.

1 hectógrafo grande y 1 frasco de tinta azul.

1/2 litro tinta carmín.

6 libretas de cuentas.

6 cajas de broches diferentes números.

6 cajas tiza blanca.

50 pliegos papel de embalar.

6 reglas con canto de bronce.

200 etiquetas diferentes tamaños.

Lavado

Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Direc-

ción y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-29 agosto.

Universidad Nacional de Buenos Aires
Academia de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, por la impresión y encuadernación de mil ejemplares de un tomo, con opción a otro, de los Anales de la Academia de Ciencias Económicas de 600 páginas en papel obras de 35 Kilos, costura a la francesa, tapas de cartulina, formato de 27 1/2 por 19 de ancho, en tipo cuerpo ocho interlineado. El acto de licitación tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las cinco y media pasado meridiano, en la Secretaría de la Facltaud (Charcas 1835). — Agosto 19 de 1916. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito en las calles Alsina y Alberti, en substitución del local hoy existente. La apertura de las propuestas que deberán estar escritas a máquina y por duplicado munidas del sellado y certificado de depósito que determina la Ley de sellos, serán abiertas el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 957, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de este Consejo Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal sito en la calle Rosetti Nº 1450, ocupado por la escuela Nº 9 del C. E. 13º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil).

Llámase a presentación de propuesta para las siguientes licitaciones de artículos:

Artículos Vestuario Invierno. — Calzado, 22 de Septiembre.

Víveres, 29 de Septiembre.

Electricidad, 25 de Septiembre.

Droguería y Cirujía, 3 de Octubre.

Ferretería y Naval, 6 de Octubre.

Impresos, 10 de Octubre.

Inflamables y Forrajes, 20 de Octubre.

Harina de trigo, pan, galleta y carne fresca, 14 de Noviembre.

Por pliegos de condiciones, datos, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-22 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración
Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1916 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1917.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — Arturo Riveros, Teniente Coronel-Prosecretario.

v-29 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública el día 28 de Septiembre próximo a las 3 p. m., para la construcción del Pabellón de Química anexo al Colegio Nacional de Catamarca. Planos, especificaciones, y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Catamarca. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

v-28 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación para el día Lunes 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 239,85 metros cúbicos de madera de pino de tea y de 56,22 metros cúbicos de madera dura, de acuerdo con el detalle que se halla consignado en el pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañada de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Para mayores detalles y datos dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales. — Buenos Aires, Agosto de 1916. — El secretario.

v-4 septiembre.

Llámase a licitación para el día Jueves 31 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de los Almacenes Generales de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Avenida Este, Dársena Sud, para la provisión de 1.100 chapas de hierro usadas, 550 varillas de hierro y 2.200 bulones con tuerca y arandelas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañada de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Para mayores detalles y datos dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales. — Buenos Aires, Agosto .... de 1916. — El Secretario.

v-31 agosto.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación, para la construcción de (26) veintiséis obras sanitarias domiciliarias, en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados, pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, por obra concluída y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero también en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1) uno por ciento de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 tonelads métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 6ª y 7ª secciones de la 3ª zona (Nueva Pompeya, La Quema y Sola) de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso, construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916. José I. Goñi, secretario.

v-14 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Caja Municipal de Jubilaciones, retiros y subsidios.

Habiéndose presentado doña Carmen Madariaga de Gallino, madre del extinto empleado municipal, don Francisco Madariaga, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja, (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del término de ocho días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El Secretario.

v- 26 agosto.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Francisco Baralo y doña Juana Rosa Juárez de Baralo, en su carácter de padres del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Francisco Baralo d'Albaret. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isolina Veneven e de Villalonga y doña María Lo ina, María Esther, Raúl Guillermo, Alicia, Horacio Antonio, Eugenia, Sara. y Manuel Eduardo Villalonga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Villalonga. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña C. Livia Canessa de Rodríguez y Alfredo y Arturo Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, don Enrique Rodríguez. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Artemia Villamayor de Reboredo, por sí y por su hija menor María Artemia Julia; y las señoritas María Luisa Brígida, María Celsa y María Petrona Concepción, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Florencio Reboredo. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Monserrat del Carmen Figueroa Sayago, doña Petrona R. Figueroa, en su carácter de hijas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Fernando Figueroa. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Arturo Fiorito y doña Juana Ríos de Fiorito, en su carácter de padres, del ex empleado de la Policía de la Capital, don Juan José Fiorito.— Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca D'Angelo de Tornatore y doña Teresa Juana Tornatore, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Gaspar Tornatore. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Soledad Leyenda de López, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Wenceslao López. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Laura Carmen Lasserre de Costa, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan José Costa. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Arminda Lucaroni de Barros, por sí y por su hijo menor don Guerino Juan Barros, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Federico Laudino Barros. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1916. — El secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Gigena de Thwaites, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Samuel Thwaites. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El secretario.

v-28 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Manuela Navarro de Coll, en su carácter de viuda del ex vocal de la Intendencia de Guerra, D. Ventura Gregorio Coll. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1916. — El secretario.

v-28 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ernesta Napp de Rabba, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alberto Rabba. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El Secretario.

v- 25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosalía Oriol de Massey y doña Sara María Massey en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Adolfo Massey. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El Secretario.

v- 26 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Vicecónsul Argentino en Tupiza (Bolivia), don Ceferino Valverde para que, dentro del improrrogable término de diez días rinda cuenta documentada de la suma de ($ 350 o/s) trescientos cincuenta pesos oro sellado, importe de valores consulares que recibió durante el decurso del año 1907, o en su defecto, la ingrese en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, si tal no aconteciere, de procederse conforme a lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 23 Agosto. — v-4 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Luis Pertaña, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General la suma de $ 67,90 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar además a esta Repartición un sello valor de $ 10 m/n, para reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 23 Agosto. — v-1 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alfonso García, O. Petrucci, Wagner y Juan Pretel, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste ingresen en Tesorería General la suma de $ 0,60 m/n, $ 3,30 m/n y $ 5,40 m/n y 0,30 m/n respectivamente que adeudan al Fisco en concepto de servicios de tracción prestados por el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 Agosto. — v-1 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Lerin y Pelletieri, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación ingresen en Tesorería General la suma de $ 961,66 m/n, que adeudan al Fisco en virtud de incumplimiento del contrato celebrado con el Poder Ejecutivo, para la explotación de bosques y yerbales, y presenten en esta Repartición un sello valor de $ 11 m/n para reposición de las fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 Agosto. — v-1 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Juan Rose y Compañía, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 2,59 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y además deberá presentar a esta Repartición un sello de pesos 6 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Daree y Piaggio Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de ésto, ingresen en Tesorería General la suma de pesos 110,52 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Albente y Alberti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de pesos 26,89 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, y presenten en esta Repartición un sellio valor de pesos 12 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Anival Macías, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 110,15 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición un sello de pesos 19 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auxiliar de Administración, don Marcos G. Echevarría, para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, rinda cuenta documentada de la inversión de la suma de ($ 655 m/n) seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe que retiene en concepto de haberes del Regimiento 9 de Infantería, del mes de Septiembre de 1911; o, en su defecto, la ingrese en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.

E. 16 Agosto. — N...-v-25 agosto,

Aduana de la Capital

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a M. Bartocie, que fuera tripulante del vapor «Benjamín», para que comparezca dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 99, B. 1916, seguido en esta oficina por mercaderías a bordo sin manifestar o sea 55 kilos de café, 12 cajas de cigarros, 1 kilo de tabaco, 2 kilos cigarrillos, 16 docenas de pañuelos de seda y 23 echarpes, bajo apercibimiento de si no compareciere, dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto, 24 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 1º septiembre.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Guillermo Meyer y Lambertus Hamoker, y a toda persona que se considere con derecho a 3.200 boquillas que les fueran secuestradas a los referidos individuos, a bordo del vapor Zeelandia, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 84, letra G., 1916, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto, 24 de 1916. — A. M. Capurro, Jefe de Sumarios.

v- 1º septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 39/1916 o 327 R. o 700 A. o 190 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 39/1916

Marca M abajo DD, sin número, una bolsa, vapor Algerie, paquete 1846, fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca MA, sin número, un fardo, vapor P. de Satrústegui, paquete 2029; fecha de entrada Mayo 12 de 1915; marca MLS Lda., sin número, un tambor, vapor Hermione, paquete 2118; fecha de entrada. Mayo 17 de 1915; marca FHCB, sin número, 75 tambores, vapor Horace, paquete 2515, fecha de entrada Julio 11 de 1915; marca Banco de Italia y Río de la Plata, sin número, un cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913; marca CCSA abajo 5, 8, 1?, sin número; 11 bultos, vapor A. Thomson, paquete 1719, fecha de entrada Marzo 25 de 1914; marca LMC, sin número, un atado, vapor Crofton Hall, paquete 1494, fecha de entrada Abril 7 de 1915. — El jefe.

v-31 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos número 45-1916 o 777 A. o 350 R. o 187 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 45-1916

Marca L H, sin número, 27 fardos, vapor Ykaria, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca R R, sin número, 110 cajones, vapor Algerie, paquete 2125, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca en cuadro ASTCA, sin número 20 cajones, vapor Vauban, paquete 2923 fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca en diamante B H, números 28 al 30, 3 cascos, vapor El Paraguayo, paquete 66, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca en diamante F D S, sin número, 6 cascos, vapor El Paraguayo, paquete 66, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca B B C, sin número, 100 cajones, vapor Malte, paquete 2038, fecha de entrada Abril 13 de 1914; marca J U R, sin número, 2 cajones, vapor León XIII, paquete 2582 fecha de entrada Junio 16 de 1915. — El Jefe.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos número 41-1916 o 334 R. o 736 A. o 185 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 41-1916

Marca en cuadro Puerto Britania alto Paraná, Brasil, números 600 al 602, 3 cajones, vapor Rosetti, paquete 1990, fecha de entrada Abril 8 de 1914; marca en cuadro Puerto Britania, Alto Paraná, Brasil, sin número, 4 cuñetes vapor Rosetti, paquete 1990, fecha de entrada Abril 8 de 1914; marca número 3, sin número, 1 barrica, vapor Juanita, paquete 2745, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca B M, números 354 al 57 4 bordelesas, vapor A. R. de Jeumilly, paquete 2550, fecha de entrada Junio 13 de 1915. — El Jefe.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos número 46-1916 o 351 R, o 781 A. o 186 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 46-1916

Marca St. C, sin número, 2 atados, vapor Hoscap, paquete 1960, fecha de entrada Abril 1911; marca R S, sin

número, 18 damajuanas, vapor Strathorne, paquete 2941, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca P. Obeill sin número, 39 damajuanas, vapor Santa María, paquete 2959, fecha de entrada Mayo 31 de 1914; marca G C, sin número, 1 bocoy, vapor I. I. de Borbón, paquete 2688, fecha de entrada Junio 22 de 1915; marca en diamante M C C, sin número, 1 casco, vapor Kelvinbank, paquete 2759, fecha de entrada Junio 27 de 1915. — El Jefe.

v-28 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Siriano Olivera o a toda persona que se considere con derecho a diez cajas de cigarros que el referido Olivera pretendiera introducir clandestinamente a plaza, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 94, letra V, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se Resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezcan dentro de los quince días contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieren tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a dos cajones conteniendo en junto 143 kilos brutos de bronce y lámparas de bronce, rotulados Tempestad Hnos., Victoria 1103, Montevideo; para que comparezcan dentro de quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente número 27, letra O, del año en curso, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a toda persona que se considere con derecho a un fardo de cueros pesando 24 kilos que fuera desembarcado del vapor nacional «Ciudad de Buenos Aires», que se ha dictado resolución en el expediente número 111, letra P, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. Fdo.: A Caprile. — Lo que se hace saber a efectos de la cancelación de estos autos dentro de los quince días contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento si no comparecieran, tenerse por abandonada la mercadería. —Aduana de la Capital.—A. M. Capurro, Asesoría y Sumarios.—Agosto 10 de 1916. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 95, letra V, del año en curso, seguido contra Virgilio Carlos, por haber pretendido introducir a plaza clandestinamente un Winchester, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — Fdo. A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezca a cancelar estos autos bajo apercibimiento de si no comparecieran tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 264, letra L, del año en curso, seguido contra In Lee y Cía. por introducción de mercaderías por correo, cuatro docenas de abanicos, con varillas de madera y país de seda y una docena con varillas de hueso y país de seda, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería contenida en los paquetes detenidos a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese al autor de la denuncia y al denunciado en el domicilio constituído a fojas 1 y por edictos en el Boletín Oficial. — Fecho y consentida esta resolución, pase a Liquidaciones a sus efectos. — Repóngase el sellado. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Nuestras y Encomiendas número 2096 D, o 354 R, o 1152 R, Desembarcadero Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca W. J. Hassoy, sin número, 1 baúl, vapor La Rosarina, serie A 1, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; sin marca, número 848 D, 1 baúl, vapor Amazón, serie A 2, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca R. S. Rosch, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie A 3, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca Spencer, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie A 4, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Ramón Carreras Presas, número 6673, 1 baúl, vapor Gebría, serie A 5, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; marca Nyrtala Shaw, número 8702, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 6, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915; marca Ojeda, sin número, 1 esqueleto, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca F. M. Cestero, número 71724, 1 cajón, vapor Vanbar serie A 8, fecha de entrada Febrero 28 de 1916; marca Mortola Shaw, si número, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 9, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie A 10, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca S. L. Mulhall, número 19963, 1 paquete, vapor Demerara, serie A 11, fecha de entrada Noviembre 18 de 1915; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Gabria, serie A 12, fecha de entrada Octubre 9 de 1915; marca H, sin número, 1 fardito, vapor Arou, serie A 13, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca T B C, número 26, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie A 14, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Pedro Varela Castro, sin número, 1 baúl, I. I. de Borbón, serie A 15, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; marca Joaquín Arosa, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 16, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915: marca Bernardo de Booy, número 6019, 1 cajoncito, vapor Gebría, serie A 17, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; marca José Martínez Beltrán, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 18, fecha de entrada Julio 22 de 1915; marca Rodolfo R. Relurg, sin número, 1 caja, vapor Gebría, serie A. 19, fecha de entrada Febrero 27 de 1916; marca Diego Fló, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 20, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Carmen C, sin número, 1 caja, vapor I, I. de Borbón, serie A 21, fecha de entrada Agosto 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, serie A 22, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca Mauler, número 426, 1 bolsa, vapor Garonna, serie A 23, fecha de entrada Agosto 21 de 1915. marca Alice Hill, sin número, 1 fardo vapor Hig Corrie, serie A. 24, fecha de entrada, Julio 19 de 1915; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor Frisia, serie A. 25, fecha de entrada Agosto 3 de 1916; marca Manuel Herrero, sin número, 1 caja, vapor P. de Asturias, serie A. 26, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Gebría, serie A. 27 fecha de entrada Octubre 9 de 1916; marca Angel Vara Navarro, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A. 28, fecha de entrada, Febrero 22 de 1916; marca M. G. Floquin, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie A. 29, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1915; marca Atilio Matarazzo, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie A. 30, fecha de entrada, Octubre 21 de 1915; marca Clemente Ruíz López, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A. 31, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Tubantia, serie A. 32, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca W. F. Fried, sin número, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, serie A. 33, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; marca E. P., sin número, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, serie A. 34, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; sin marca, número 7729, 1 baúl, vapor Córdoba, serie B. 1, fecha de entrada Junio 15 de 1915; sin marca, número 177, 1 baúl, vapor Hollandia, serie B. 2, fecha de entrada, Octubre 26 de 1915; marca G S P John Hware y Cía., número 3, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B. 3, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; sin marca, número 293, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 4, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 5, fecha de entrada, Octubre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 6, fecha de entrada, Febrero 22 de 1916; marca Gloria Capella, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B. 7, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1915; marca Daniel Hernández, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 8, fecha de entrada, Febrero 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cádiz, serie B. 9, fecha de entrada, Enero 5 de 1916; marca R. M., sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 10, fecha de entrada, Octubre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B. 11, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1915; marca J. R. G., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie B. 12, fecha de entrada Febrero 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 13, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca Manuel Soane, número 4251, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 14, fecha de entrada, Febrero 9 de 1916. sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 15, fecha de entrada, Febrero 9 de 1916; marca Tersa González, número 81, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 16, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1915; marca Royet, número 532, 1 baúl, vapor Garonna, serie B. 17, fecha de entrada, Febrro 6 de 1915; marca José Pardo, número 4145, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 18, Xfecha de entrada, Febrero 9 de 1916; marca F. R., número 1766, 1 cajón, vapor Gebría, serie B. 19, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, serie B. 20, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1915; marca P. B. M., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 21, fecha de entrada Octubre 22 de 1915; marca Isidoro Elozza, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 22, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca R. Bianchi, número 156, 1 valija, vapor P. de Asturias, serie B. 23, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca María Mazzuchelli, sin número, 1 canasto, vapor Argentino, serie B. 24, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca A. O., sin número, 1 balija, vapor S. Grange, serie B. 25, fecha de entrada Diciembre 6 de 1915; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, serie B. 26, fecha de entrada Diciembre 9 de 1915; marca Ramona Lastra, sin número, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, serie B. 27, fecha de entrada Noviembre 7 de 1915; marca F. P. Ch., sin número, 1 fardo, vapor Hig. Loch, serie B. 28, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; sin marca, número 1544, 1 fardo, vapor Seguana, serie B. 29, fecha de entrada Diciembre 13 de 1915; marca J. C., sin número, 1 fardo, vapor León 13, serie B. 30, fecha de entrada Diciembre 9 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 31, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 32, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII serie B. 33, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1915; sin marca, número 28, 1 bolsa, vapor Seguana, serie B. 34, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca Joaquín Salvador, sin número, 1 colchón, vapor P. de Satrústegui, serie B. 35, fecha de entrada Noviembre 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Infanta Isabel, serie B. 36, fecha de entrada Febrero 7 de 1916; marca Riglia Pietro, número 9, 1 fardo, vapor Regina Elena, serie B. 37, fecha de entrada Noviembre 21 de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Gelría, serie B. 38, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor P. di Udine serie B. 39, fecha de entrada Noviembre 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Vaulan, serie B. 40, fecha de entrada Septiembre 14 de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie B. 41, fecha de entrada Diciembre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Seguana, serie B. 42, fecha de entrada Diciembre 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie B. 43, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie 44, fecha de entrada Enero 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 cochecito, vapor R. V. Eugenia, serie B. 45, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca en diamante H E B, número 58, 1 cajón, vapor Byron, serie B. 46, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca N. A. Argent, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie B. 47, fecha de entrada Enero 11 de 1916. — El Jefe.

v-26 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Ma. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Agusno Evers, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Agosto 11 de 1916 — Alej. Gúneo, secretario.

Nº 71-v-23 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Salvador Arzo a' ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.

s/c. E. 14 agosto. — v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.

S/c. v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Antonio Lescano, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 31 de 1910. — Alej Cúneo, secretario.

S/c. v- 11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Florentin o Florentino Moreno, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 20 de 1916. — Alejo Cuneo, secretario.

s/c. v-26 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 7050-L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero», que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 I., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad de Baradero», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase así mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Mañón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14029, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada. La madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

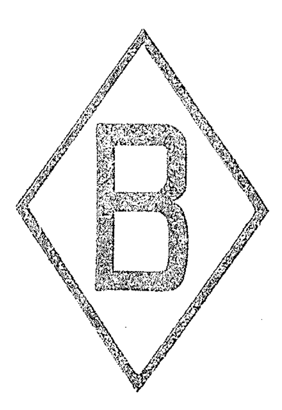
v-28 agosto.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 54072



Agosto 16 de 1916. — Sociedad Anónima, La Blanca, Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Cueros en general, de la clase 19.

v-28 agosto.

Acta Nº 54140

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54134

ATENCIÓN

Agosto 21 de 1916. — Pujó y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54135

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54136

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y bárneos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54137

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54138

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54139

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54142

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54141

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería: abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54143

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54144

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54145

SS

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54160

Si no es suficientemente adhesivo, caliéntese el Emplasto antes de aplicarse.

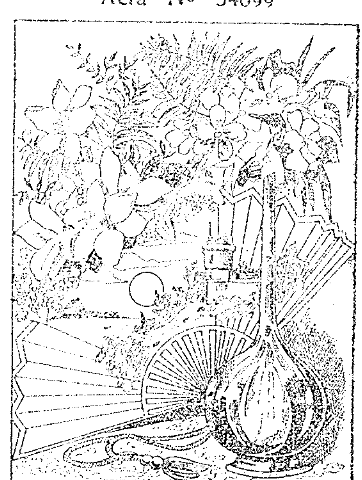


En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este EMPLASTO, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

Agosto 24 de 1916. — Sociedad Allcock Manufacturing Company. — Emplastos medicinales, de la clase 2.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54099



Agosto 16 de 1916. — Van Heek y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 52102

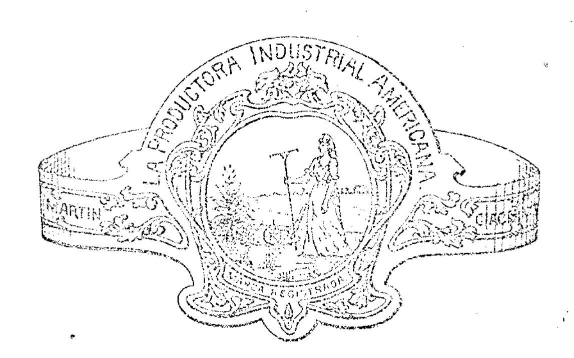
"LA FASCINADORA"



Marzo 21 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21, (substituída).

v-29 agosto.

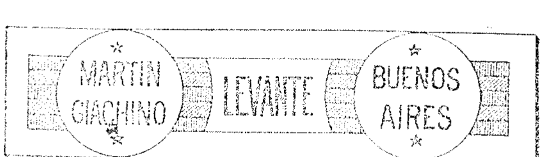
Acta Nº 53751



Julio 20 de 1916. — Martín Giachino, comerciando con el nombre de La Productora industrial Americana. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada).

v-29 agosto.

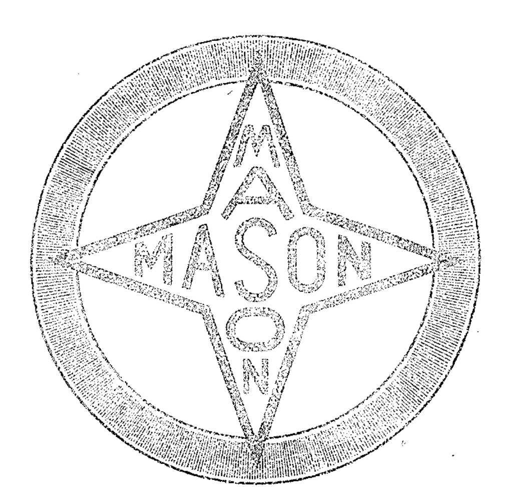
Acta Nº 53934



Agosto 2 de 1916. — Martín Giachino. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).

v-29 agosto.

Acta Nº 54102



Agosto 17 de 1916. — Mason Regulator Co. — Máquinas y bombas a vapor, dispositivos reguladores de vapor, sus partes y accesorios, de la clase 5.

v-29 agosto.

Acta Nº 54104

SAXOL

Agosto 17 de 1916. — James F. Wetherald y Son. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 54105

EL INDUSTRIAL

Agosto 17 de 1916. — Olivo y Bakirgian. — Tejidos en general de la clase 15.

v-29 agosto.

Acta Nº 54114



Agosto 17 de 1916. — Willard Storage Battery Co. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-29 agosto.

Acta Nº 54115

CULTI PACKER

Agosto 17 de 1916. — The Dunham Company. — Máquinas e implementos agrícolas, sus partes y accesorios de la clase 5.

v-29 agosto.

Acta Nº 54109

LANCASTER

Agosto 17 de 1916. — B. B. van Domselaar. — Máquinas y aparatos en general, no comprendidos en otras clases y especialmente los de lechería, sus partes y accesorios de la clase 5.

v-29 agosto.

Acta Nº 54110



Agosto 17 de 1916. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-29 agosto.

Acta Nº 54113

ACEITE PURO DE OLIVA

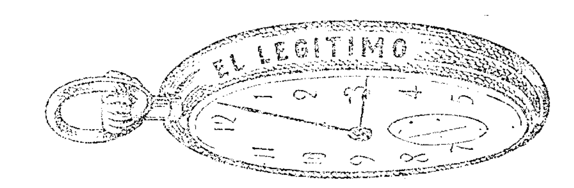
MARCA REGISTRADA

DUC

Agosto 17 de 1916. — Romero Hinds y Cía. — Aceites de la clase 22.

v-29 agosto.

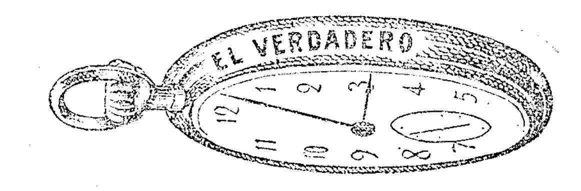
Acta Nº 54127



Agosto 19 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-29 agosto.

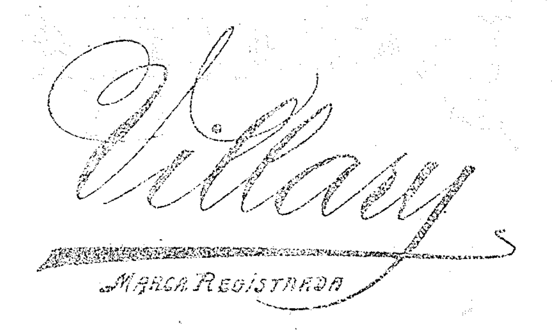
Acta Nº 54128



Agosto 19 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

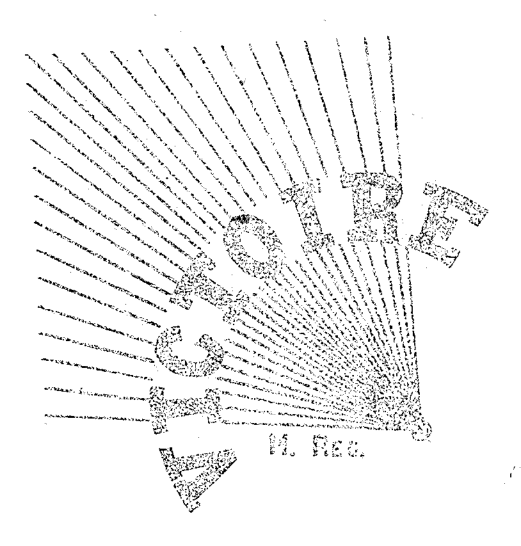
v-29 agosto.

Acta Nº 54149



Agosto 22 de 1916. — Amadeo Adolfo Villary. — Substancias y productos veterinarios en general, de la clase 21.
v-1º septiembre.

Acta Nº 54150



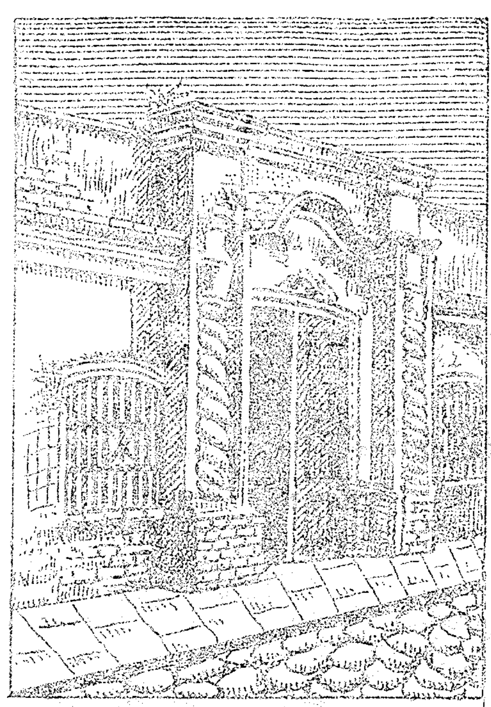
Agosto 22 de 1916. — Ambrosio Freili. — Un aparato eléctrico para reclame, de la clase 20.
v-1º septiembre.

Acta Nº 54151



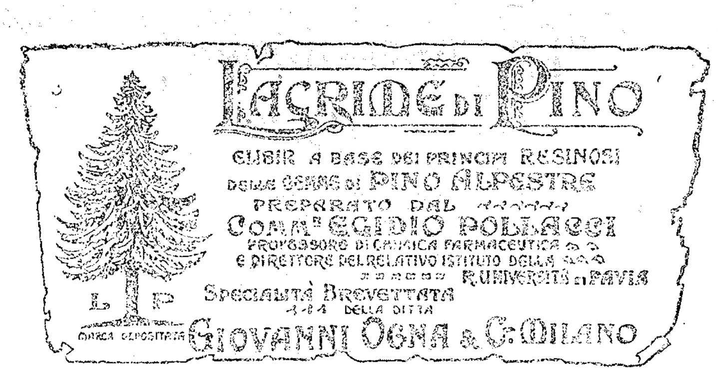
Agosto 22 ge 1916. — Ogna y Cía. — Vinos sin alcohol, de la clase 23.
v-1º septiembre

Acta Nº 54153



Agosto 22 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-1º septiembre.

Acta Nº 54154



Agosto 22 de 1916. — Ditta Giovanni Ogna y Co. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.
v-1º septiembre.

Acta Nº 54157



Agosto 22 de 1916. — Tabacalera del Norte. — Tabacos picados o en hebra, cigarros y cigarritos de hoja y cigarrillos de papel y de chala, de la clase 21.
v-1º septiembre.

Acta Nº 54132

Agosto 21 de 1916. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-1º septiembre.

Acta Nº 54148



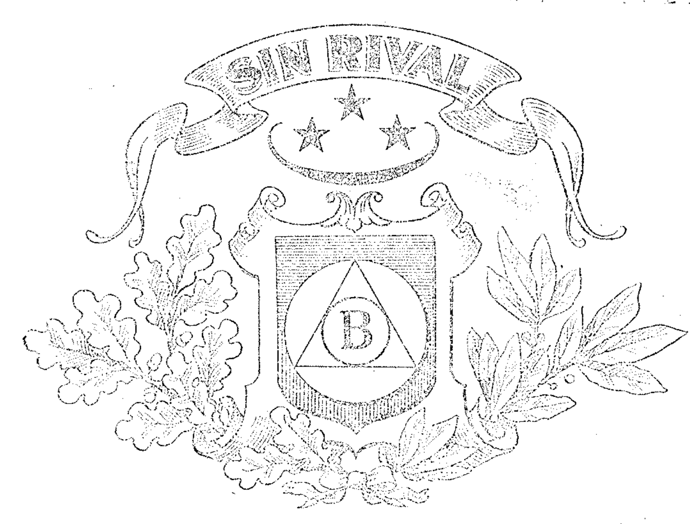
Agosto 22 de 1916. — Borthaburu y Cía. — Manteca de la clase 22.
v-1º septiembre.

Acta Nº 50004



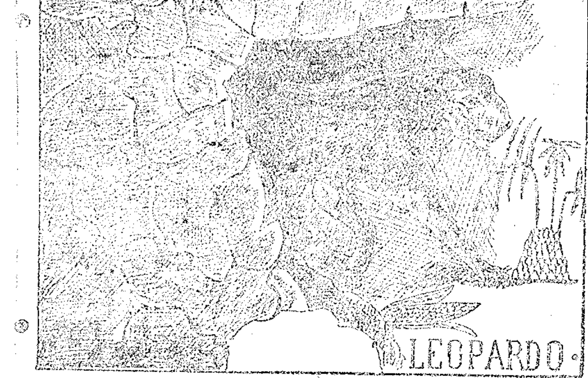
Octubre 27 de 1915. — C. E. Pinto y Cía. — Jabones de la clase 16 (substituída).
v-26 agosto.

Acta Nº 51997



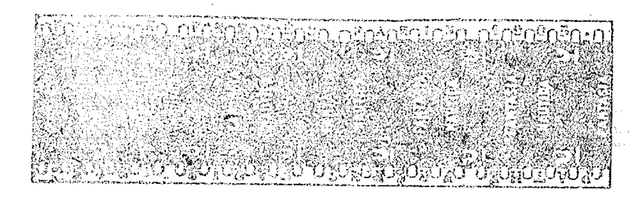
Marzo 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (modificada).
v-26 agosto.

Acta Nº 54073



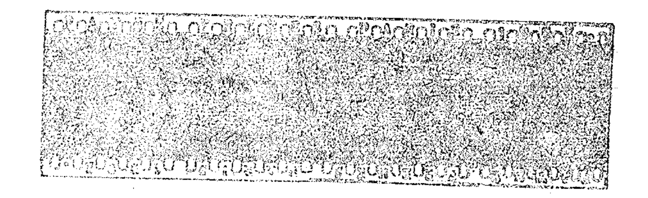
Agosto 16 de 1916. — G. A. Wallace y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 54074



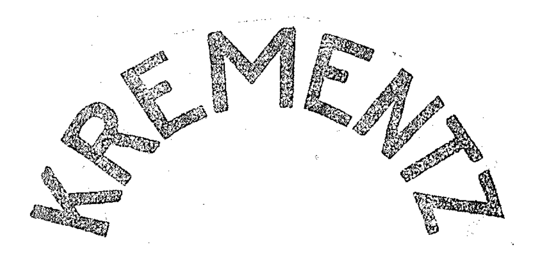
Agosto 16 de 1916. — Enrique Danzer. — Cintas cinematográficas en general, de la clase 6.
v-26 agosto.

Acta Nº 54075



Agosto 16 de 1916. — Enrique Danzer. — Cintas cinematográficas en general, de la clase 6.
v-26 agosto.

Acta Nº 54077



Agosto 16 de 1916. — Krementz y Co. — Joyería falsa, de la clase 9.
v-26 agosto.

Acta Nº 54078



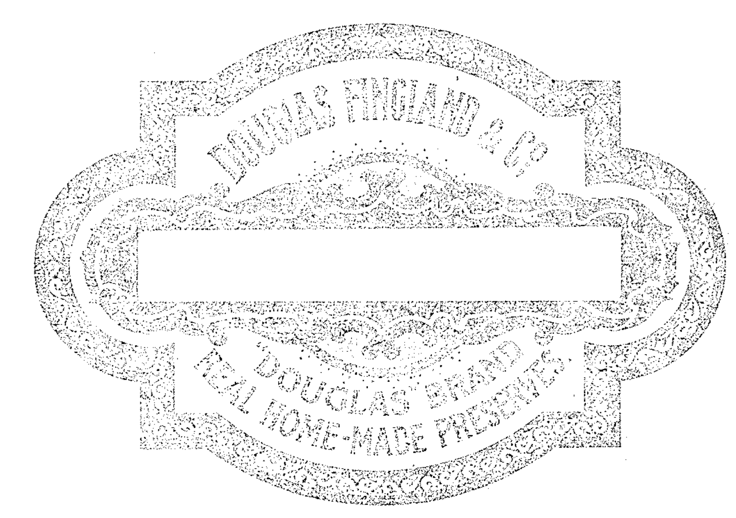
Agosto 16 de 1916. — Société Anonyme Dubonnet. — Una bebida aperitiva de la clase 23.
v-26 agosto.

Acta Nº 54080

"THE FALL OF A NATION"
LA CAIDA DE UNA NACIÓN

Agosto 16 de 1916. — Miguel Angel Spirito. — Cinematografía, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-26 agosto.

Acta Nº 54081



Agosto 16 de 1916. — Douglas Fingland y Co. — Substancias alimencias o empleadas como ingredientes enla alimentación, de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 54091

UNIVERSAL

Agosto 16 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-26 agosto.

Acta Nº 54100

SANA-OVINA

Agosto 16 de 1916. — L. Alvarez Fernández y J. Muñiz. — Antisárnicos, desinfectantes e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 agosto.

Acta Nº 54092

UNIVERSAL

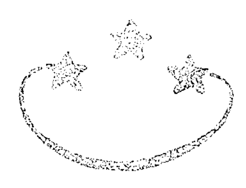
Agosto 16 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6.
v-26 agosto.

Acta Nº 54079

EUREKA

Agosto 16 de 1916. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Yerba mate de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 54082



SIN RIVAL

Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v-26 agosto.

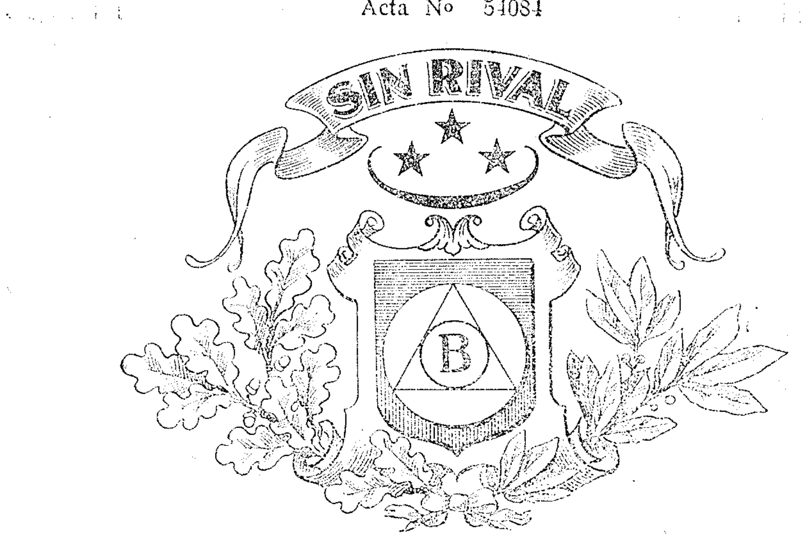
Acta Nº 54083



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-26 agosto.

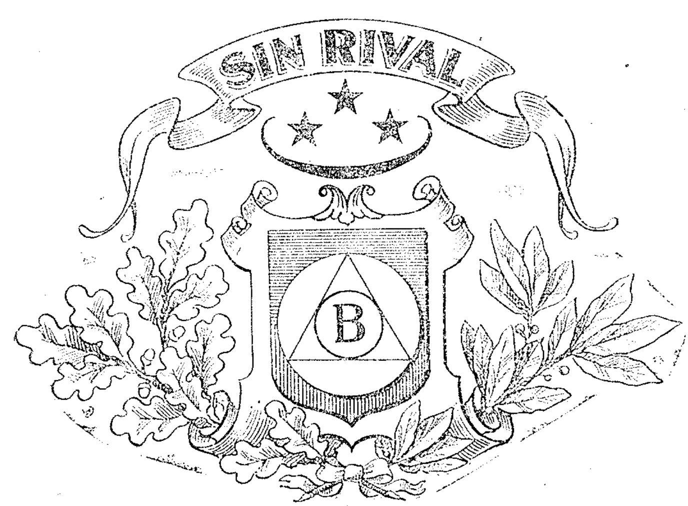
Acta Nº 54084



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-26 agosto.

Acta Nº 54085



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 agosto.

Acta Nº 54086



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-26 agosto.

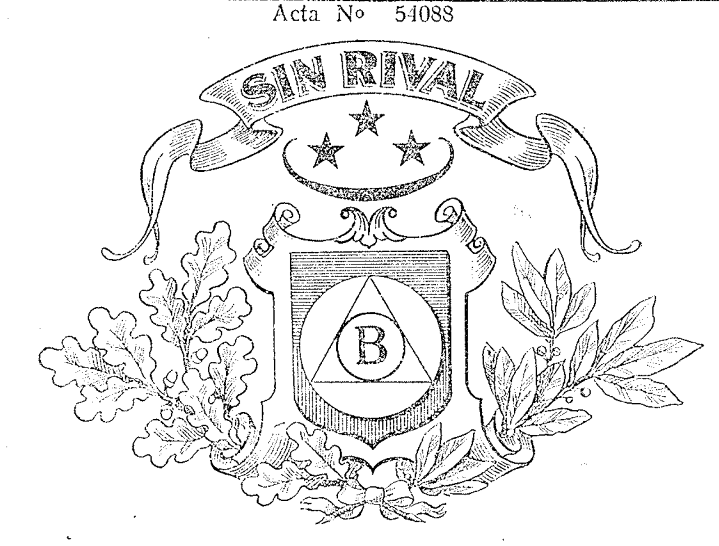
Acta Nº 54087



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelaría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-26 agosto.

Acta Nº 54088



Agosto 16 de 1916. — Bonduel Hermanos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-26 agosto.

Acta Nº 54093

"A SUN PLAY"

Agosto 16 de 1916. — David Wark Griffith. — Cinematografía, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-26 agosto.

Acta Nº 54094

"INTOLERANCE"
A SUN PLAY OF THE AGES

Agosto 15 de 1916. — David Wark Griffith. — Cinematografía, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6

v-26 agosto.

Acta Nº 54096

SEROFIMINA

Agosto 16 de 1916. — Pedro Puig Joffré. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-26 agosto.

Acta Nº 54101



Agosto 16 de 1916. — Luis Cremonesi. — Caramelos en general, de la clase 22.

v-26 agosto.



Agosto 17 de 1916. — James T. Wetherald y Son. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 54112

MALARINA

Agosto 17 de 1916. — José Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-29 agosto.

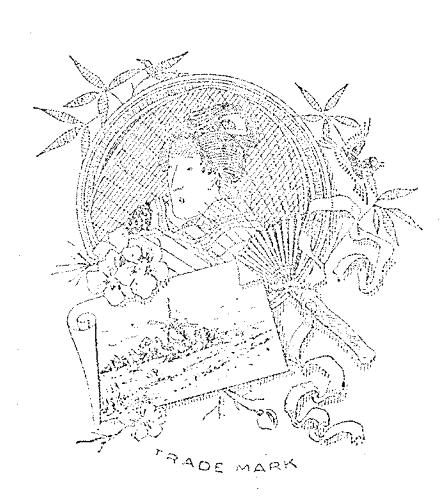
Acta Nº 54098



Agosto 16 de 1916. — Van Heek y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 54095



Agosto 16 de 1916. — Molyn y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-28 agosto.

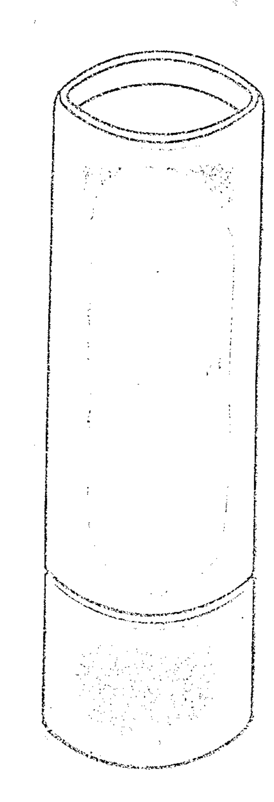
Acta Nº 54117



Agosto 17 de 1916. — Willard Storage Battery Company. — Acumuladores de electricidad, sus partes y accesorios de la clase 20.

v-29 agosto.

Acta Nº 54111



Agosto 17 de 1916. — E. Montagnac. — Cosméticos, de la clase 16, (envase).

v-29 agosto.

Acta Nº 54097



Agosto 16 de 1916. — Van Heek y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 54090

Berliner
Getreide-Kümmel
von
J. A. Gilka
9 Schützen-Strasse 9.

Agosto 16 de 1916. — José A. Gilka. — Vinos, vinos espumosos, cidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23.

v-26 agosto.

Acta Nº 54076



Agosto 16 de 1916. — Triangle Film Corporation. — Cinematografía, cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-28 agosto.

Acta Nº 54116

DUNHAM

Agosto 17 de 1916. — The Dunham Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-29 agosto.

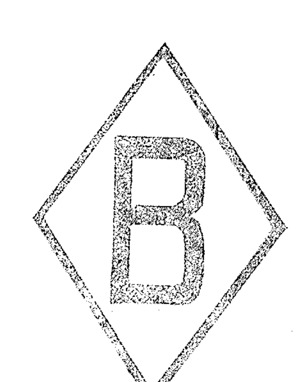
Acta Nº 54052

CAFÉ SELECT

Agosto 11 de 1916. — Sociedad Biográfica Americana. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 agosto.

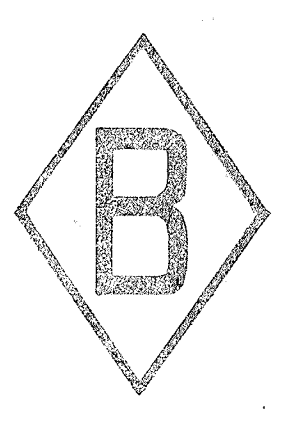
Acta Nº 54070



Agosto 16 de 1916. — Sociedad Anónima La Blanca, Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Astas, huesos, pezuñas, sangre, sebos y otros subproductos de mataderos y frigoríficos, de la clase 3.

v-28 agosto.

Acta Nº 54071



Agosto 16 de 1916. — Sociedad Anónima, La Blanca, Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Conservas de carne, margarina, aceites, grasas; carnes congeladas, enfriadas, frescas, saladas, ahumadas y demás subproductos de mataderos, saladeros y frigoríficos, de la clase 22.

v-28 agosto.

Acta Nº 54121

TIGRE

Agosto 17 de 1916. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 54089

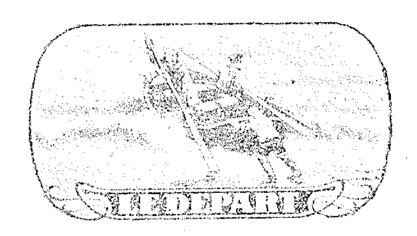
Gilka

Agosto 16 de 1916. — José A. Gilka. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 agosto.

Acta Nº 54106

LE DEPART MARQUE DEPOSEE — SARDINES A L'HUILE D'OLIVE — ANTONIO ALONSO

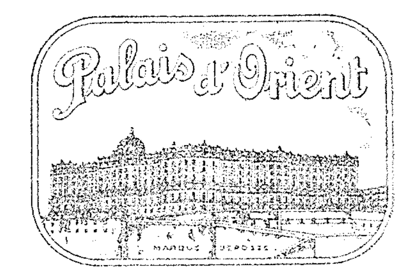


Agosto 17 de 1916. — Antonio Alonso. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-29 agosto.

Acta Nº 54107

POISSON CHOISI — Palais d'Orient MARQUE DEPOSEE — ANTONIO ALONSO VIGO (ESPAGNE) — Sardines a l'Huile — PACKED IN SPAIN



Agosto 17 de 1916. — Antonio Alonso. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-29 agosto.

Acta Nº 49774

MONOGRAMA

Septiembre 15 de 1915. — José Esponeys. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada).

v-29 agosto.

Acta Nº 53096





Junio 5 de 1916. — Randle, Alonso y Cía. — Cigarros de la clase 21, (modificada).

v-29 agosto.

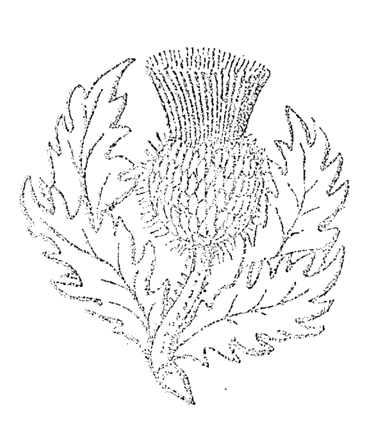
Acta Nº 54108

United Press

Agosto 17 de 1916. — United Press Associations. — Publicaciones en general de la clase 18.

v-29 agosto.

Acta Nº 54118



CARDO

Agosto 17 de 1916. — Juan Bradford. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15.

v-29 agosto.

Acta Nº 54119

MEY

Agosto 17 de 1916. — Curt Berger y Co. — Cuellos, puños y pecheras de papel, cartón y tela y artículos de mantelería, tejidos de punto, lencería, y telas y tejidos en general de la clase 15.

v-29 agosto.

Acta Nº 54120

ALIANZA

Agosto 17 de 1916. — Mütze y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-29 agosto.

Acta Nº 54122

TIGRE

Agosto 17 de 1916. — Hodgson y Simpson Limited. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-29 agosto.

Acta Nº 54123.

TIGRE

Agosto 17 de 1916. — Hodgson y Simpson Limited. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros; almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, de la clase 14.

v-29 agosto.

Acta Nº 54125

DOMBY

Agosto 18 de 1916. — The South American Stores, Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 10.

v-29 agosto.

Acta Nº 54126

MERCOLISED WAX

Agosto 18 de 1916. — Dearborn Limited: — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 54129

LA ARGENTINA

Agosto 19 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-29 agosto.

Acta Nº 54130

"LA FASCINADORA"



Agosto 19 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-29 agosto.

Acta Nº 51073

"LA FASCINADORA"



Diciembre 30 de 1915, — José A. García. — Relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, (substituída).

v-29 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional